

# P

## PACHECO (SOR JUANA).

Religiosa de la Orden de Santa Clara, en Beja (Portugal) y sobrina de Fr. Rodrigo Álvarez Pacheco.

286.—Décima en elogio de su tío:

Tanto, Pacheco, me admiras,  
que das materia á la Fama  
á celebrarte, y mi llama  
vuele aquí en tan dulces miras;  
veloz todo el orbe giras  
con plumas que habrán de ser  
pinceles al rosicler  
del llagado Serafin  
á quien hace su carmín  
infinito el padecer.

*El Serafin humano, compuesto por el R. P. Fr. Rodrigo Álvarez Pacheco, frayle menor de la Regular Observancia del orden de Nuestro Padre San Francisco, Custodio de la Prouincia de Canarias. Á Don Manuel Álvarez Pinto, señor de la villa de Chilueches, Albolloque, y Selada, Cavallero del orden de Santiago. Acauose este libro en Granada en 24 de Junio de 1640.*

Ms. original de 400 hojas en 4.º

Bibl. Nac. Mss. núm. 3.975.

## PADILLA (D.<sup>a</sup> LUISA DE). CONDESA DE ARANDA.

Pocas figuras hay en nuestra historia literaria femenil que puedan compararse á esta eminente prosista, acaso la más notable de cuantas florecieron en España durante el siglo XVII, pues juntóse en ella una rica erudición con la novedad de pensamientos y un fácil y castizo estilo.

Fué hija de D. Martín de Padilla y Manrique, natural de Calatañazor, quien empezó su carrera militar en Flandes, donde se hallaba en el año 1568 (1); asistió á la batalla de Lepanto y allí apresó cuatro galeras; tomó parte en la guerra contra los moriscos de Granada y estuvo en el asalto del formidable peñón de Frigiliana (2); ayu-

(1) Según las informaciones hechas en el año 1584 para recibir el hábito de Santiago D. Martín de Padilla, éste era hijo de D. Antonio Manrique de Padilla, Adelantado mayor de Castilla, y de D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla; abuelos paternos D. Antonio Manrique de Padilla, señor de Valdecaray, y D.<sup>a</sup> Elvira Manuel; los maternos D. Antonio de Padilla, señor de Calatañazor, y D.<sup>a</sup> Inés Enriquez, hija del Conde de Buendía.

(2) *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada, por Luis del Mármol Carvajal, capítulos XVIII, XXII, XXIII y XXIV.*

dó en Lisboa á rechazar al corsario inglés Drake; escarmentó á los piratas berberiscos del Mediterráneo, logrando echar á pique algunas fustas y que el renegado genovés Muley Faxad se sometiera á España con dos galeras argelinas; acompañó con su escuadra á la reina D.<sup>a</sup> Margarita de Austria cuando vino desde Génova, en Febrero de 1598; dirigió una desdichadísima expedición contra los holandeses que se habían apoderado, en Canarias, de Las Palmas, pues hubo de regresar con sus navíos deshechos por las tempestades á fines de 1599; en cambio apresó en Almería, dos años después, siete buques enemigos. Había obtenido, á 24 de Julio de 1587, el título de Conde de Santa Gadea y en 1596 el de Capitán general de la Armada del mar Océano (1).

Se conserva de D. Martín una carta escrita á su hijo D. Juan de Padilla, quien luego fué Adelantado mayor de Castilla y se ahogó en el desastre de la Mahometa; en ella le daba provechosos consejos (2).

La madre de D.<sup>a</sup> Luisa fué dama de singulares virtudes en todos los estados; en su viudez se dedicó aún con más fervor á ejer-

(1) *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, por Cesáreo Fernández Duro. Tomo II, págs. 106, 114, 394, 491 y 499, y t. III, págs. 47, 48, 50, 51, 78, 122, 120, 161, 166, 171, 204, 205, 212, 218, 238, 241 y 281.

(2) *Carta que escribió D. Martín Manrique de Padilla, Adelantado mayor de Castilla, Conde de Santa Gadea, Capitán general de las galeras de España y de la Armada de Portugal por el Rei D. Felipe Segundo, á D. Juan de Padilla, habiendo comenzado á servir á su Magestad de solado.*

Publicada en el *Cajón de sastre literato, ó percha de maulero erudito*, por D. Francisco Mariano Nipho, t. II, págs. 339 á 356.

Acerca de la muerte de D.<sup>a</sup> Juan de Padilla en el puerto de la Mahometa, véanse la *Vida del capitán Alonso de Contreras escrita por él mismo* (Madrid, 1900), paginas 76 á 82, y *Vida del soldado español Miguel de Castro (1593-1611) escrita por él mismo* (Barcelona, 1900), páginas 51 á 54. Ambas relaciones difieren en algunos detalles, como es la fecha, que fija la primera en el año 1605 y la segunda en el de 1606.

cicios de caridad; sabiendo que muchos pueblos en las montañas de Burgos carecían de toda instrucción, dió á los jesuítas 1.800 ducados de renta para que leyesen gramática y predicasen en aquel país. Luego que vió casadas sus hijas tomó el hábito del Carmen Descalzo, en Talavera, en el año 1606, y adoptó el nombre de Luisa de la Cruz. Escogió aquel monasterio por residir allí su amiga Sor Mariana de los Ángeles. En el año 1608, á petición del Duque de Lerma, se trasladó al convento del Carmen que éste había fundado en la villa de su título, y en 1612 fué elegida Priora. Falleció á 9 de Enero de 1614 (1).

Seis hermanos tuvo D.<sup>a</sup> Luisa; cuatro varones y dos hembras; D. Juan, D. Marco Antonio, D. Martín, D. Eugenio, D.<sup>a</sup> Mariana y D.<sup>a</sup> Ana María, á quienes su madre por sí misma «crió en virtud, é instruyó por medio de ayos y maestros en armas, letras y ejercicios convenientes á personas de su estado. Puso en el de matrimonio á D.<sup>a</sup> Mariana y á D.<sup>a</sup> Ana María, casando la primera con D. Cristóbal de Sandoual, que después fué Duque de Vceda y heredero de la Casa de Lerma, y la segunda con el Marqués de Cuellar, sucesor en la de Albuquerque» (2).

Una hermana de D.<sup>a</sup> Luisa, D.<sup>a</sup> María Ana Manrique de Padilla, casó en 1597 con

(1) *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, hecha por Santa Teresa de Iesus. Por el Padre Fray Joseph de Santa Teresa su Historiador general.* Tomo III, p. gs. 832 á 842.

(2) Fr. José de Santa Teresa. Tomo III, pág. 837.

En las informaciones verificadas en el año 1603 para tomar el hábito de Santiago D. Juan de Padilla, hermano de D.<sup>a</sup> Luisa, declaró Pedro Alcón, en Calatañazor á 10 de Enero de 1603, que según había oído, «yendo camino [de Granada] D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla, su madre, preñada, parió en el lugar de Negrodo, aldea de Jadraque, junto á Atienza, al dicho D. Martín [de Padilla] y á otra niña juntamente con él.» D. Juan de Padilla, que contaba unos veintitrés años en el de 1602, había nacido en Granada estando allí sus padres oc pados en un pleito, y fué bautizado en la parroquia de la Encarnación, que era convento de religiosas.

D. Cristóbal Gómez de Sandoval, Duque de Uceda, primogénito del Duque de Lerma, y tuvo cuatro hijos: D. Francisco Gómez de Sandoval y Padilla, Duque de Lerma, de Uceda y de Cea y Conde de Santa Gadea; D. Bernardo, Marqués de Belmonte; D.<sup>a</sup> Luisa, que se desposó con el Almirante de Castilla en Noviembre de 1612, y D.<sup>a</sup> Isabel, mujer del cuarto Duque de Osuna (1).

Ignórase la patria de D.<sup>a</sup> Luisa, que acaso lo fué Burgos, donde, como consta por su testamento, pasó la niñez, educándose en el monasterio de la Concepción, de San

Luis. Su nacimiento puede fijarse hacia el año 1590 (1). Huérfana de padre siendo aún muy joven, contrajo matrimonio en 1605 con el Conde de Aranda, mediando en este negocio Don Diego Sarmiento de Acuña, deudo y tutor de D.<sup>a</sup> Luisa, hecho que refiere así Cabrera de Córdoba:

A los 18 del pasado (Agosto de 1605) se desposó el Conde de Nieva, D. Francisco Henríquez, por el Conde de Aranda, con D.<sup>a</sup> Luisa Manrique de Padilla, hermana de la Duquesa de Cea, y se ha ofrecido al Conde que S. M. le hará merced de honrarle con título de Grande, mandándole cubrir; lo qual se cree se hará yendo á tener Cortes á Aragón, donde tiene su Estado el dicho Conde (2).

Retirado el Conde de Aranda á su villa de Épila, acaso por las pasadas tragedias de su familia, dedicóse allí al cuidado de sus bienes (3) y aun al cultivo de las letras. D.<sup>a</sup> Luisa, cuyas aficiones al estudio se debieron de manifestar desde su juventud, consagróse á la lectura, dedicando no pocos ratos á las investigaciones históricas y arqueológicas, según se deduce de sus cartas al cronista Andrés de Uztarroz. Al par que á los libros se dedicaba á la caridad, socorriendo con mano liberal cuantas necesidades veía en los pobres (4).

(1) En las *Relaciones* de Cabrera de Córdoba se habla con frecuencia de la Duquesa de Cea y de otros parientes de D.<sup>a</sup> Luisa:

«Todavía dura la poca salud desta ciudad [Valladolid] y de cada día caen nuevos enfermos, y mueren muchos de la gente ordinaria. De la principal, ha muerto la hija de los Duques de Cea, por cuyo nacimiento se hicieron las fiestas de toros y cañas y torneos el año pasado.»

Carta de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1605.

«Háse vuelto á concertar el casamiento del Almirante con hija de los Duques de Cea, la qual tiene cinco años de edad, y se han otorgado ya las escrituras del casamiento, y el Almirante la dota en 100.000 ducados y 10.000 de arras y le señala 6.000 para su Cámara cada año, y S. M. hace merced al Almirante de perpetuarle la merced de las 12.000 salmas de tratas que tiene en Sicilia cada año, y que sean de la medida mayor, y con surrogación de sacar en un año lo que se hubiere dexado de sacar en otro, lo qual se estima en más de 500.000 ducados.»

Carta de 29 de Octubre de 1605.

«La Duquesa de Cea tuvo muy recio parto al principio deste mes, y parió después de día y medio de peligro un hijo muerto, que dicen si naciera vivo, S. M. le había hecho merced de la encomienda de Segura, que vale 16.000 ducados de renta, que vacó por el Duque de Feria.»

Carta de 7 de Octubre de 1607.

«El Duque (de Lerma) se partió ayer de aquí á Lerma, y luego irá allá la Condesa de Santa Gadea, madre de la Duquesa de Cea, que es monja carmelita descalza en Salamanca, que la llevan á fundar un monasterio de aquella orden, y se entiende que SS. MM. pasarán luego que vengán de Aranjuez, allá, para hallarse á la dicha fundación.»

Carta de 10 de Mayo de 1608.

«Ha venido de Andalucía la Duquesa de Osuna con su hijo, que está desposado con la hija menor de los Duques de Cea, y se ha de criar en su casa, que es de edad de doce años, y de tres la esposa.»

Carta de 6 de Junio de 1609.

El Duque de Cea se casó con D.<sup>a</sup> Felipa, hermana del Almirante, en Madrid, á 29 de Noviembre de 1612; él tenía 14 años y ella 18; fueron padrinos los Reyes de España y la Reina de Francia.

Carta de 15 de Diciembre de 1612.

(1) El año 1592 es la fecha que da D. Diego Ignacio Parada en sus *Escrituras y eruditas españolas*.

(2) *Relaciones de las cosas sucedidas, principalmente en la Corte, desde el año de 1599 hasta el de 1614, por Luis Cabrera de Córdoba*. Carta de 3 de Septiembre de 1605

(3) Don Antonio Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, en el Palacio de su Villa de Épila ha tenido y tenía un archivo, donde tenía recónditas y guardadas con toda curiosidad y concierto las escrituras, cabreos, libros y papeles tocantes á dicho su Estado y Condado de Aranda. *Letras narrativas*, folio 20.

(4) El Padre Maestro Fr. Domingo Mesón, agustino, decía que el gobernador de Pomer «dió allá algunas veces dineros de las rentas dominicales, de orden de mi señora la Condesa Doña Luisa de Padilla, cuyo dinero se entregava y entregó de orden de dicha Señora Condesa á la persona que dispuso el depositante; y una ocasión particularmente dió cierta cantidad para ayuda de el rescate de una muger muy moza, natural de la villa de Galdea, que estaua cautiva en Argel.»

*Letras narrativas*, folio 90.

D. Antonio era hijo de D. Luis Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, quien por su participación en los alborotos de Zaragoza cuando ocurrieron los sucesos de Antonio Pérez, fué encerrado en el castillo de Coca, donde murió al poco tiempo (1).

Según consta en las informaciones hechas para recibir el hábito de Santiago, D. Antonio, fué su madre D.<sup>a</sup> Blanca Manrique, Marquesa de Astorga, nacida en Aguilar de Campóo. Sus abuelos paternos Don Juan Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, y D.<sup>a</sup> Isabel de Aragón, natural de Valencia, hija de los Duques de Segorbe y Cardona. Los maternos D. Luis Fernández Manrique, Marqués de Aguilar de Campóo, y D.<sup>a</sup> Ana de Aragón, hija de los Duques del Infantado (2).

Cuando en el año 1641 el Obispo de Málaga, Virrey y Capitán general de Aragón, reunió los cuatro Estados; hubo algunas cuestiones por haber entrado en el de la nobleza «Don Miguel Marín de Villanueva, primogénito de Don Juan Marín de Villanueva, á quien (como escribí el año pasado) hizo S. M. Conde de San Clemente, siendo hijo de... Salióse así como le vió el Señor Conde de Aranda, seguido de muchos Títulos y Nobles, quedándose muy pocos; el Don Miguel ha venido aquí á quejarse» (3).

Á 20 de Noviembre de 1646 escribía desde Madrid el P. Sebastián González al Padre Rafael Pereyra que S. M. hallándose en Zaragoza había concedido al Conde de

Aranda «toisón y un virreinato, el que quisiere en España» (1).

No publicó D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla sus obras, y aun alguna, como es la intitulada *Nobleza virtuosa*, la imprimió Fr. Enrique Pastor sin hacer constar en ella el nombre de su autora; el mismo religioso editó las restantes, diciendo expresamente de quién eran. Por esto han supuesto algunos que se trataba de obras póstumas, opinión que se desvanece considerando que D.<sup>a</sup> Luisa murió en el año 1646 y el último de sus libros, *Idea de Nobles*, fué impreso en 1644.

Por estos y otros servicios que Fr. Enrique Pastor hizo á nuestras Letras lo ensalzó Andrés de Uztarroz en los siguientes versos de su *Aganipe*:

Fray Enrique Pastor, dichosamente  
bebió de la Castalia en la corriente,  
y con sus versos sacros lisonjea  
las luces de la lámpara Febea.  
Éste que de Agustino  
el gremio aragonés rigió divino,  
cuya memoria grata  
Jalón celebra en ondas de escarlata,  
Éste que sacó á luz de la heroína  
de Aranda, elegantísima Corjina,  
sus doctos y utilísimos desvelos  
que aplaude el áureo Dios que nació en Delos.

D.<sup>a</sup> Luisa falleció en Épila á 2 de Julio de 1646, y fué sepultada allí en el convento de religiosas Descalzas de la Purísima Concepción.

Fundándose en varios pasajes de las obras de D.<sup>a</sup> Luisa, han dicho algunos que tuvo hijos y que los últimos años de su vida los pasó exclusivamente dedicada á la cristiana educación de éstos(2); la siguiente carta que

(1) *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, por el Marqués de Pidal. Madrid, 1862-63. Libros VIII á XIII.

(2) Las informaciones para tomar el hábito de Santiago D. Antonio Ximénez de Urrea dieron principio con una Real cédula de Felipe III, fechada á 12 de Abril de 1609.

Según las declaraciones de algunos testigos, el Conde de Aranda tenía entonces unos diez y ocho años.

(3) *Aviños* de D. José Pellicer. *Semanario erudito*, tomo XXXII, pág. 85.

(1) *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*. Tomo VI, pág. 427.

(*Memorial histórico español*.)

(2) D. Diego Ignacio Parada (*Escritoras y eruditas españolas*, pág. 195) escribe: «Privada por sus achaques de poder dirigir la educación de sus hijos, se ocupó en escri-

insertamos de su marido prueba que no lo-gró sucesión, ó al menos que fallecieron sus hijos en edad temprana. El Conde se casó por vez segunda con una parienta suya, según escribe al Marqués de Astorga, tan sólo para no morir sin descendencia.

Hermano y señor mío: he recibido su carta de V. E. de 2 del corriente, olgándome de que V. E. me diga cuán aliviado queda de la *ysipula* que le causa la asistencia de la enfermedad de nuestro primo, porque siempre son trabajosas esas ocupaciones y más en tiempo de calor, que lo aumentan lutos y achas.

À novedad tendrá V. E. lo que le boy á decir: siete años ha que estoy viudo y siempre he tenido adversión á bolverme á casar, porque son menester muchas circunstancias para tener contenta á una señora. Consideraba verme con años; con ellos se acarrear los achaques que obligan á estar más en la cama que levantado; todo este tiempo ha sido una batalla mi imaginación, considerando el desdichado estado que tenía mi casa, de verme sin sucesión; apretávame mucho este punto, y también el de mi edad. Ha sucedido que un deudo mío estava en este lugar casado, y en lo mejor de su edad se lo ha llevado Dios; dejó á su muger de diez y nueve años, hija de un cavallero noble deste Reyno. Esta señora ha salido muy virtuosa, y tan grande su retiro, que en todo el año no se le ha visto la cara, ni ha salido de su casa; supe que la condición la tenía muy apacible y tiene muy buen discurso, y havia tenido hijos, circunstancias todas á mi propósito. He llevado este pensamiento más de siete meses sin poderío echar de la imaginación, de que me estaría bien casarme con ella; helo hecho encomendar á Dios y con grandes veras, á religiosos y religiosas de grande vida, sólo diciéndoles pidiesen á Nuestro Señor un negocio que llevaba en mi pensamiento; que si havia de ser para su servicio se executase; con estas oraciones siempre Nuestro Señor me ha dado perseverancia en mi intento. Yo consideré que casarme en la Corte con hijas de Grandes señores, havian de estar disgustadas á dos días que

bir algunos libros que sirvieran á éstos de norma y regla en su vida».

En las *Letras narrativas*, folio 61, declaró Juan Francisco Mancebo que «oyó decir en algunas ocasiones al Señor Conde Don Antonio que era desgraciado; que en su casa no tenía sucesor legítimo, porque sólo lo había de el Señor Abad Don Juan su tío.»

estudiesen en mi aldea, y los pesares que una señora da á su marido siendo viejo, le mata con ellos, y con la mocedad y la bizarría se pueden llevar, y lo que más sienten las mugeres es que se les pase su mocedad y el tiempo florido en aldeas, porque hechan menos las visitas de sus iguales, los paseos, las meriendas y los regalos de unas amigas á otras; y como esta señorita se había criado en aldea no puede hechar menos lo que no ha visto, y siempre ha de estimar el venir de una casa de un caballero principal á una casa como la mía, y que siempre atenderá á que el conservarme la vida será conservar la suya, porque la comodidad y las conveniencias adelantan el amor. Con lo qual, hermano y señor mío, me he casado con ella, de que estoy muy contento, y tengo esperanzas de que Dios me ha de hacer merced de darme sucesión. Las causas ocurrentes para que esto se executasse con prontitud han sido grandes, y así pido perdón á V. E. de no haverle dado noticia desto antes, y pidiéndole su parecer y licencia como tenía obligación. Guarde Dios á V. E. hermano y señor mío, los muchos años que desseo y he menester. Épila 20 de Julio de 1653.

*El Conde de Aranda y Sastago.*

Sr. Marqués de Astorga.

Orig. con firma autógrafa; dos hojas en folio.

Biblioteca Nacional. Ms. Cc.-94.

El Conde de Aranda fué poeta, aunque no de gran inspiración; hay publicados de él unos *Tercetos en que se describen los sucesos de la vida de San Ramón* (1), y empiezan así:

Para que se eternice la memoria  
y que el ingrato tiempo no consuma  
con olvido las causas de vna gloria,

(1) *Certamen poético á las fiestas de la translación de la reliquia de San Ramón Nonat, Recopilado por el Padre Fr. Pedro Martín, Religioso de la Orden de nuestra Señora de la Merced Redención de cautivos. Y su vida en Rimas por Francisco Gregorio de Fanlo. Á Doña Luysa de Padilla, Condessa de Aranda, Viçcondesa de Viota, Señora del Viçcondado de Rueda en el Reyno de Aragón y de la Tenencia de Alcalaten y Baronias de Mislata, Cortes y Benitoba en el Reyno de Ualencia.*—Año 1618. Impreso en Zaragoza, Por Juan de Lanaja y Quartanct.

90 hojas en 4.<sup>o</sup>

Folios 47 á 19.

Haziendo de la vida breue suma  
de San Ramón Nonat el mundo cante  
con dulce estilo y elegante pluma.

Considerando el ánimo constante  
que mostró, sin temer las amenazas  
del mahometano bárbaro, arrogante,

Quando en Argel con sus diuinas traças  
la palabra euangélica sembrando  
andaua en los concursos de las plaças

Tantas almas perdidas restaurando,  
que temiendo la bárbara malicia  
el bien que nuestro Santo yua grangeando,

Llena de furia y singular codicia  
de quitalle la vida, resoluieron  
dalle crueles castigos sin justicia.

En vn candado ardiendo le pusieron  
los labios y la lengua atrauassados,  
mas su dañado fin no consiguieron.

Pues pensando tener assí cerrados  
los labios, puerta de tan gran thesoro,  
que con roballe estauan remediados,

Para más confusión del ciego moro  
que en su tormento sólo confiaua,  
como era fuego acrisolóse el oro,

Y todos los quilates que encerraua  
les descubrió tan milagrosamente,  
que mejor que primero pronunciaua...

En los folios 49 y 50 hay otros tercetos  
de Fr. Enrique Pastor á San Ramón No-  
nato.

Lorenzo Gracián dedicó á D. Antonio  
Ximénez de Urrea su *Agudeza y Arte de  
ingenio, en que se explican todos los modos  
y diferencias de concetos con ejemplares es-  
cogidos de todo lo más bien dicho, así sacro  
como humano*.—Impresa en Huesca por J.  
Nogués, año 1649.

D. Alonso de Castillo Solórzano su *Epi-  
tome de la vida y hechos del inclito Rey  
D. Pedro de Aragón, Tercero de este nom-  
bre, cognominado el Grande, hijo del esclare-  
cido Rey D. Jaime el Conquistador*.—  
Zaragoza, por Diego Dormer, año 1639.

DOCUMENTOS REFERENTES Á DOÑA LUISA DE PADILLA,  
CONDESA DE ARANDA, Y Á SU MARIDO Y CASA

## I

*Poder que el Conde de Aranda dió á D. Diego  
Sarmiento de Acuña y al Conde de Nieva para  
otorgar sus capitulaciones matrimoniales con  
D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla. (Año 1605.)*

Sepan quantos esta carta de poder vieren como  
yo don Antonio Ximénez de Urrea, Conde de  
Aranda, hijo de Don Luis Ximénez de Urrea y  
Doña Blanca Manrique de Aragón y Pimentel,  
su muger, Condes de Aranda, y al presente la di-  
cha Doña Blanca Manrique es Marquesa de As-  
torga (1), mis señores padre y madre: Digo que  
por quanto está tratado y concertado que median-  
te la gracia y voluntad de Dios nuestro Señor, y  
para su seruicio, yo me aya de cassar con la se-  
ñora doña Luisa Manrique, hija legitima de los  
señores Don Martín de Padilla y Acuña, Adelan-  
tado mayor de Castilla, de los Consejos de Estado  
y Guerra de Su Magestad y su Capitán general de  
las galeras de España y mar Océano (que sea en  
gloria), y Doña Luisa de Padilla y Acuña, su mu-  
ger, Condes de Santa Gadea, y para que el dicho  
matrimonio aya efecto se an de hacer y otorgar las  
capitulaciones matrimoniales conforme á lo que  
está de acuetdo entre mí y la dicha señora Con-  
desa de Santa Gadea, como madre y curadora de  
la dicha señora Doña Luisa Manrique, á las qua-  
les no me puedo allar presente por mi persona,  
por tanto doy y otorgo todo mi poder cumplido,  
libre, llenero, bastante, según que le tengo y de  
derecho se rrequiere y es necesario, con libre y ge-  
neral administración, á los señores Don Francisco  
Henriquez de Almansa, Conde de Nieva, Comen-  
dador de Piedra Buena de la Horden de Alcántara  
y mayordomo de Su Magestad, y Don Diego Sar-  
miento de Acuña, señor de las villas y casa de  
Gondomar, Comendador de Guadalerça, de la Or-  
den de Calatraua, del Consejo de Hacienda de Su  
Magestad y Contador de la su Contaduría mayor  
della, y cada uno dellos *in solidum* especialmente,  
para que por mí y en mí y como yo mismo pue-  
dan asentar y capitular el dicho casamiento de

(1) A la casa de Astorga perteneció la célebre D.<sup>a</sup> Ana  
de Osorio, á quien se debe el descubrimiento de la quina.

Cnf. *A memoir of the Lady Ana de Osorio Countess of  
Chincho and Vice-Queen of Peru (A. D. 1629-39 with a  
Plea for the Correct Spelling of the Chinchona Genus. By  
Clements R. Markham, C. B., F. R. S.*—London. Trübner  
& Co. 1874.

entre mí y la dicha señora Doña Luisa Manrique, con la dicha señora Condesa de Santa Gadea, su madre y curadora, ó con quien su poder ouiere, y prometer en mi nombre de efectuar el dicho casamiento y matrimonio con la dicha señora Doña Luisa Manrique, al tiempo y so las penas que asentaren y concertaren, y aceptar y reciuir en mi fauor la promesa que hiciere la dicha señora Oona Luisa Manrique, ó en su nombre la dicha señora Condesa de Santa Gadea, su madre, y concertar y reciuir en mi fauor la promesa y obligación que hiciere en quanto á la docte que se me ha de dar con la dicha señora Doña Luisa Manrique, que sea en la cantidad y en la forma é manera y especie que los dichos señores Conde de Nieva y Don Diego Sarmiento de Acuña ó qualquier dellos *in solidum* quisieren y prometieren mi nombre en arras y donación *propter nuncias* (sic) á la dicha señora Doña Luisa Manrique la cantidad ó cantidades que les pareciere, y obligarme á asegurar la dicha docte y arras con los binculos y obligaciones devidas en la forma y según y como pareciere á los dichos señores y qualquier dellos, y poner y asentar así en razón de la dicha docte y arras y seguridad de las dichas cosas que trataren y concertaren y me quisieren obligar en fauor de la dicha señora Doña Luisa ó de la dicha señora Condesa su madre, y de qualquiera dellas, todos los capítulos y obligaciones y cláusulas que les pareciere y quisieren poner y asentar, de qualquier efecto y vigor que sean, porque el asentar y capitular todo lo que quisieren á que el dicho casamiento y matrimonio aya efecto, lo dexo y defiero al libre poder y autoridad de los dichos señores Conde de Nieva y D. Diego Sarmiento de Acuña y de cada uno *in solidum*, sin que tengan limitación alguna, y quiero que valga todo lo que capitularen como si en este poder fuera expresado y declarado, y que sobre ello puedan hacer y otorgar todas é qualesquier escrituras de capitulación y obligación y las demás que sean necesarias, así conforme al uso, estilo y costumbre de Castilla como al del Reino de Aragón y sus fueros, ó como y en la forma é manera que á los dichos señores y á cada uno *in solidum* les pareciere, que siendo por ellos ó qualquiera dellos hecho y otorgado, yo por la presente lo otorgo, ratifico y apruebo, y prometo y juro á Dios en forma de derecho de lo guardar y cumplir y no ir contra ello, y á mayor abundamiento prometo y me obligo y juro de lo ratificar y aprovar de qualquier manera que fuere hecho y otorgado por los dichos señores ó qualquier dellos *in solidum*, y quan cum-

plido é bastante poder para todo ello tengo se lo otorgo con sus incidencias y dependencias y con la dicha libre y general administración, y les relievo en forma de derecho y me obligo con mis bienes é rentas auidos y por auer, y por más promesa juro por Dios nuestro Señor y por Santa María su bendita madre y por una señal de cruz como tal, por ser menor de beinte y cinco años aunque mayor de catorce, y para todo lo que fuere necesario para la balidación del dicho contrato, que abré por firme este poder y lo que en virtud dél se hiciere y que no lo revocaré ni hiré ni berné contra ello alegando que fuí menor, ni que le otorgo por temor, miedo ni reverencia de la dicha mi señora madre ni de otra persona alguna, porque antes confieso que lo ago y otorgo de mi propia y espontánea boluntad, ni diré ni alegaré que fuí lesa, engañado ni damnificado enorme ni enormisimamente, ni pediré beneficio de restitución aunque me competa, ni otra excepción ni defensión aunque el derecho á ello me dé lugar y lo permita; y si hiciere lo contrario, además de que no me a de valer, sea perjuro é incurra por caso de menos valer y en las otras penas en que incurren los que quebrantan juramentos, del qual no pediré relaxación, y aunque me sea concedida no usaré della; en testimonio de lo qual lo otorgué así ante el presente escribano público y testigos suso escritos (1).

## II

*Carta del Duque de Cea, referente al matrimonio de D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla. (Año 1605.)*

Mi señora: cumpliendo con lo que escribía v. ex.<sup>a</sup> desde Lerma y visto que quien tenía á su cargo la plática comenzada del casamiento de mi hermana no me hablaba en ella, y que era demasia nuestra tratar en cosa que se faltaba tanto en no rogárnoslo mucho, me determiné á pensar en quán bien nos está el casamiento del de Aranda, juntamente con tan gran comodidad como no reparar en cosa ninguna de interés de parte del Conde, y así me parece que sea el negocio muy acertado; escribo al Conde de Niebla y á D. Diego Sarmiento en respuesta del recado que me trajeron de parte de los Marqueses de Astorga acerca de esto; v. ex.<sup>a</sup> las vea y si le parecen bien las mande cerrar y dárselas; y el concluir luego con este negocio es lo mejor y que se trate de que se desposen luego, advirtiendo de si han menester dispen-

(1) Borrador en dos hojas en folio. Bib. Nac. P. V. Fol. C.-47.—Núm. 19.

sación, porque no se pierda tiempo en enviar por ella; también es menester que v. ex.<sup>a</sup> mire cómo se ha de capitular lo de la viudedad, porque entiendo que es necesario señalarlo según la costumbre de Aragón, y pongo en consideración de v. ex.<sup>a</sup> que el dar las cartas al Conde y á Don Diego se debria hacer con certeza de lo que me ofrecieron de que no habria en que reparar en admitiendo este negocio; el del Infantado lo ha de saber luego que se trata, porque Doña Leonor Manrique se lo dirá en caso que esto sea así. Suplico á v. ex.<sup>a</sup> le dé parte del de la de Entrambas; á mi padre se la he dado y le ha parecido negocio muy acertado; quiera Dios que vea v. ex.<sup>a</sup> el buen suceso dél con todos los contentamientos posibles, y yo le deseo, que cierto son muy al igual de un hijo obediente y que con todo amor y respeto la ama; la Duquesa besa á v. ex.<sup>a</sup> la mano; no escribo por haber venido cansada de fuera; queda muy buena, y assi Eugenio y Francisco; mucho cuidado me da la flaqueza de Luisica; cierto que temo esta niña; suplico á v. ex.<sup>a</sup> con toda particularidad nos avise de como estuviera, porque con esto se cree cuando se sabe de la mejoría y se está con menos pena, y que v. ex.<sup>a</sup> mande se nos avise con todos los correos de entrambas niñas, que hoy ha venido correo sin cartas de v. ex.<sup>a</sup>, á quien guarde Dios los años que los hijos de v. ex.<sup>a</sup> hemos menester. De Burgos, 10 de Agosto [de 1605].

*El Duque de Cea* (1).

### III

#### *Testamento de D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla.*

«Épila 17 de Febrero de 1645.

Jesús, María y Joseph. En el nombre de Dios nuestro Señor Todopoderoso y de la Purísima Virgen Santa María, madre suya y de todos los sanctos y sanctas de la corte celestial, sea á todos manifiesto que yo, Doña Luisa Manrique y Padilla, hija legítima y natural de los Excmos. Señores Don Martín de Padilla y Abiñón, Adelantado mayor de Castilla, de los dos Consejos del Estado y Guerra de Su Magestad y su Capitán general de las Galeras armadas de España, y Doña Luisa de Padilla y Acuña, Condessa de Santa Gadea, mis señores y padres que están en gloria, y de presente muger de Don Antonio Ximénez de Urrea, Conde de Aranda, mi señor y marido, estando por la misericordia de Dios en mi sano juicio, firme memoria y palabra manifiesta, deseando

prevenir el día de mi muerte, reuocando y anulando, según que por thenor del presente reuoco y anullo y por reuocados y anulados doy y hacer quiero, todos y qualesquiera testamentos, codicillos y otras últimas voluntades... ordeno el presente, mi último testamento.»

Manda que enterrasen su cuerpo, amortajado con el hábito del Carmen, en el convento de Descalzas de Épila, sin que lo embalsamaran.

Que se dijieran diez mil misas rezadas en Épila, Zaragoza, Calatorao, Burgos y otras poblaciones.

Que se tomaran por su alma cien bulas de difuntos.

Deja luego muchas mandas piadosas y legados, cuales son los siguientes:

Que el día de su entierro se diese vestido á cincuenta mendigos y dotes de cincuenta escudos á veinte doncellas pobres.

Deja doscientas libras jaquesas al hospital de Gracia de Zaragoza.

Cien libras para redención de cautivos.

Otras ciento para el colegio de arrepentidas de Zaragoza.

«Dexo de gracia espeçial al Prior, monjes y conuento de Fresdeval, çerca de Burgos, de la Orden de San Gerónimo, adonde están enterrados el Adelantado, mi señor y mi padre, y mis abuelos, mil y treçientas libras jaquesas (1).

»Item, dexo de gracia espeçial al conuento de religiosas de la Concepción de San Luis, de la çidad de Burgos, por el afectuoso amor que las tengo y reconoçimiento del tiempo de mi niñez que passé allí, y por ser fundación de la cassa de mis p.dres, la suma y cantidad de mil libras jaquesas, las quales han de emplear en hazer vn ornamento de tela de oro con las armas del Conde mi señor y mias; y más les dexo otras çient libras jaquesas para fundación de vn aniuersario.

(1) Orig., tres hojas en folio. Bib. Nac. Pap. Varios. C.-47. Núm. 19.

(1) Cnf. *Monasterio de Fresdeval. Galerías del claustro procesional. Ventanas del templo*, por Enrique Serrano Fatigati. (*Boletín de la Sociedad española de excursiones*, Noviembre de 1902. Págs. 217 á 222.



»Item, dexo de gracia á mi señora la Condessa de Guimaran, en señal de la amistad que siempre hemos profesado, una imagen de la huida á Egipto, pintada en bronce, ochauada, guarneçida de évano, plata y piedras, que la tengo en mi oratorio.

»Item, dexo de gracia espeçial á mi señora la Condessa de Plasencia, mi prima, en señal de amor, vna imagen de illuminación, del nasçimiento de Christo nuestro Redemptor, guarneçida de évano, con viril, que está en el oratorio.»

Deja por heredero á su marido D. Antonio Ximénez de Urrea.

Nombra testamentarios á éste, al Arzobispo de Zaragoza, al Duque y la Duquesa de Osuna, al Prior del Pilar de Zaragoza, al Provincial de San Agustín en Aragón y al Prior del convento de San Sebastián de Épila (1).

#### IV

##### *Partida de defunción de D.<sup>a</sup> Luisa de Padilla.*

Año mil seyscientos quarenta y seys en dos de Julio murió la Excma. Sra. Condesa de Aranda Doña Luysa de Padilla, haviéndole sido administrados los Santos Sacramentos de la Eucharistia y Extremaunción por mí, Mossén Diego Duarte, regente de cura de esta Parrochial de Épila. Dispuso por su testamento cerrado, cuya aperción testificó en dicho día, mes y arriba calendado año, Martín Duarte, nottario habitante en Épila.

#### V

##### *Cartas del Conde y de la Condesa de Aranda al Sr. Juan Francisco Andrés de Uxtarroç.*

#### I

Siempre tuve por hablilla popular el dezir que fuese colonia la población del Bayo de Biota, porque cossa tan grande no pudieran olvidarla las historias de España, Zurita y otros antiquarios; pero con todo esso hallará su curiosidad de v. m. allí algunas cossas á propósito para el trabajo que tiene entre manos, de que yo me he olgado mucho, por lo que espero quedará ilustrada esta villa, en la qual no sé si ha llegado á noticia de v. m. se hallan de aquellos casquillos que da por señal Ambrosio de Morales en el *Discurso general*

(1) Tuvo la bondad de proporcionarme un traslado notarial de este documento el Sr. Duque de Híjar.

de las antigüedades, de hauer sido haitación de los romanos.

Con esta buelbo á v. m. su papel, digo carta, á la villa de Mallén, que es muy curioso y me he olgado de leerle, y assegúrese que de todos los que me embiare no saldrá de mi poder la menor noticia del mundo para ninguna persona, porque sé muy bien lo que se siente ver que se honren otros con lo que ha costado mucho trauajo, y los hijos del ingenio se aman mucho. Nuestro Señor guarde á v. m. Épila y Marzo 10 de 1642.

*La Condessa de Aranda.*

#### II

Con ésta remito á v. m. la carta de recomendación para el Padre Maestro Foncalda, pidiendo le haga maestro de estudiantes á su hermano de v. m. y deseare se luzga la boluntad con que la e hecho deseando los aumentos deste religioso y el gusto que sus hermanos tendrán de verle medrado. V. M. esté cierto que en quanto se le offriere tendrá segura mi voluntad, estimando la de v. m. y que nuestro Señor le guarde como puede. Épila y Ottobre 12 de 1644.

*La Condessa de Aranda.*

Sr. Dr. Juan Francisco Andrés.

*Sobrescrito:* Al Doctor Juan Francisco Andrés que Dios guarde. En la plaça de la Seo de Zaragoza.

#### III

Su carta de v. m. me ha hallado en Épila y assi no he tenido noticia del memorial que v. m. ha dado al Estamento de los nobles; hame pessado en extremo no hallarme en aquella ciudad, pues puede estar v. m. cierto de lo que le quiero y estimo (que por sus muchas partes merece que todos lo hagamos) que le serviré en todo lo que pueda desde aquí con mis amigos, y si lleua dilación el negocio lo haré quando esté en Çaragoça, y olgaréme de que v. m. me escriua en lo que consiste el memorial ó me le enuie un tanto dél para estar enterado de la materia.

La carta que v. m. me dice que ha hallado del Emperador Carlos quinto en los registros del Secretario D. Hugo de Urries, para el Sr. Conde don Miguel, en que le ofrece hacerle Duque de Xerica, no la he hallado asta aora, ni he tenido tal noticia. Y aunque estos días ando ocupado en reboluer papeles antiguos de mi cassa y componerlos, hasta aora no ha salido; estaré con atención para los que me faltan de ver, pero háceme una grande fuerça, que si la hubiera, hauiendo deseado

tanto la grandeza el Sr. Conde D. Juan mi abuelo, hubiera fundado más firme su pretensión por esa parte, si la tubiera, pues en todos los memoriales que dió al Sr. Rey Felipe 2.º no hechó por esse rumbo. Guarde Dios á v. m. muchos años. Épila y Henero 18 de 1646.

*El Conde de Aranda.*

Sr. Dr. Juan Francisco Andrés.

IV

Con su carta de v. m. de 4 del corriente e recibido el memorial que en la pasada me dijo auia dado para que en el Estamento de los nobles se biesse la pretensión que en él se declara, y quando yo no deviera á v. m. la fineça de boluntad que le confieso, sus méritos aseguraran mi boto, y más estando al Reyno tan bien el que personas como v. m. y de su cuidado y estudios tengan á su cargo el empleo de coronista, que pues a de ser la futura sucesión de Don Francisco de Urrea, á quien no se le deve hacer contraste, no dificultaré la materia; en todas las que tocaren á sus aumentos de v. m. me tendrá seguro, como lo experimentará con el tiempo. Y guarde Dios á v. m. muchos años. Epila, Febrero 14 de 1646.

*El Conde de Aranda.*

Sr. Dr. Juan Francisco Andrés.

V

Muy bien-creo yo de la merced que v. m. me hace, el sentimiento con que me da el pésame de la muerte de la Condessa, que Dios aya, y es tal la pena con que me ha dejado este suceso, que no me es posible hallar aliuo en cosa desta vida, y sólo lo espero de su Diuina Magestad, embiándome paciencia y fuerças para llevar trauajo tal. Suplico á v. m. me las solicite por su parte, que por la mía queda el hacer siempre todo aprecio destos faouores y el desear merecerlos con muchos empleos del seruicio de v. m. á quien guarde Dios otros tantos años. Épila y Julio á 7 de 1646.

*El Conde de Aranda.*

Sr. Dr. Juan Francisco Andrés (1).

VI

*Documentos relativos á la casa de  
D.ª Luisa de Padilla.*

Por el Adelantado mayor de Castilla, Don Eugenio de Padilla y Acuña. Con los Marqveses del

(1) Originales con firmas autógrafas. Bib. Nac. V. 170, folios 455 á 458.

Algaua, Don Francisco, y Don Luys de Guzmán, y Don Pedro Andrés su hijo, y nieto. Sobre la sucesión en propiedad del mayorazgo de la villa de Dueñas, y otros bienes al dicho mayorazgo pertenecientes.—En Granada, por Sebastián Muñoz, Impresor de libros. Año de 1610.

33 hojas en folio.

Por Doña María de Acuña, Condessa de Buendía, y por sus nietos Don Iuan de Padilla, Adelantado mayor de Castilla, difunto, y Don Eugenio de Padilla, y Acuña, Adelantado mayor que oy es de Castilla: Contra Don Francisco de Guzmán y Acuña, Marqués del Algaua, difunto, y Don Luys de Guzmán y Acuña, Marqués del Algaua, y Hardales, que se opuso coadjuuando el derecho de su padre.—En Granada. Por Sebastián Muñoz, impresor de libros. Año de 1610.

Firmada por el Dr. Franco de Saravia, el doctor Cristobal Velázquez y el Licdo. Diego de Ribera.

26 hojas en folio.

Memorial del pleyto que tratan Don Francisco de Guzmán y Acuña, Marqués del Algaua, y don Luys de Guzmán y Acuña, su hijo, Marqués del Algaua, y de Hardales, y Don Pedro Andrés de Guzmán, y Acuña, hijo del dicho Marqués Don Luys que se han opuesto á él. Contra Doña María de Acuña, viuda de Don Iuan de Padilla, Adelantado mayor de Castilla, y contra el Adelantado Don Martín de Padilla, yerno de la Doña María, y Don Iuan de Padilla, y Don Eugenio Manrique de Padilla y Acuña, Adelantado que oy es, sus hijos, sobre la propiedad del Condado de Buendía. Firmado por Don Gonzalo de Santa Eufemia.

Imp. s. l. n. a.

49 hojas en folio.

Por los Marqveses del Algaua sobre el Estado de Buendía. Contra Doña María de Acuña, y el Adelantado de Castilla su nieto.—En Granada. Año 1611.

Firmado por el Dr. Juan Bautista Suárez, el Dr. Bravo y el Licdo. Alarcón.

49 hojas en folio.

Iuris responsum Francisci Manticæ I. C. olim Auditoris Rotæ Romanæ, nunc autem Cardinalis meritissimi, super Comitatum de Buendia, pro D. Francisco de Guzman & Acuña, Marchione

del Algaua, & D. Ludovico de Guzman & Acuña eius filio.

Imp. s. l. n. a.

Siete hojas en folio.

Bib. Nac.—Sección de *Varios*.—*Alegaciones jurídicas*. Leg. 954.

Por Don Luis de Sandoval Fernández de Córdova y Aragón, Duque de Segorve y de Cardona, Marqués de Comares, Adelantado mayor de Castilla, de la insigne Orden del Tusón de Oro: Como marido de Doña Mariana de Sandoual, Padilla y Acuña, Condesa de Santa Gadea, su muger. Con el Duque del Infantado, Conde de Melgar, y el Comendador mayor de Calatrava. Sobre la tenuta de los Estados y Mayorazgos de Lerma, Gumiel de Mercado, Cea, Ampudia, Denia, y lo demás á ellos agregado. Escrivela el Licenciado Don Diego Altamirano.—En Madrid: En la Imprenta Real. Año de MDCXXXI.

49 hojas en folio.

Memorial ajustado de los echos de el processo de la Casa y Estado de Aranda. Sacado de orden de los Señores de la Real Audiencia de el Reyno de Aragón. Por D. Francisco Montero, Relator más antiguo de dicha Real Audiencia, y Fiscal por su Magestad (que Dios guarde) de Rentas Reales.—En Zaragoza: En la Imprenta de Francisco Revilla, en la calle de San Lorenzo. S. a.

660 págs. en folio.

Letras narrativas, obtenidas en veinte de Ivnio de mil seiscientos y setenta y vno, por el Excelentísimo señor Don Pedro Pablo Ximénez de Vrrea Zapata Fernández de Heredia, de todo lo contenido en el processo intitulado: *Processus Melchioris de Oxea*. Contiene la instancia que hizo Melchor de Oxea ante la Real Audientia de Aragón, en cuya virtud, y en su nombre, precediendo prouisión de aquella Real Audiencia, fueron aprehendidos los Castillos, Villas y Lugares de la Casa, y Estado de Aranda, vinculados por Don Miguel Ximénez de Vrrea, segundo Conde de Aranda, en el Vinculo y Mayorazgo que fundó de ellos en 10 de Ivnio del año de 1545.

Imp. s. l. n. a.

105 hojas en folio.

## VII

*Dedicatoria á Doña Luisa de Padilla, de los «Sucesos de Castilla en tiempo de el Rey Don Henrique IV».* (1)

A la Illustre Señora, mi Señora Doña Luysa de Padilla, Condesa de Aranda, su humilde Capellán fray Pedro de Roças, professo deste su monasterio de Nuestra Señora de Frex del Val.

Auiendo entendido, Illustrísima Señora, quan aficionada es vuestra señoría á la lección de Historias morales y el trabajo que a puesto en juntar copiosos libros della y los grandes ratos que gasta en leerlas, cosa mamada en los pechos de sus padres que tan aficionados an sido á la lección y fueron sus pasados, y aunque destes pudiera traer muchos en esta mi carta á la memoria de Vuestra Señoría, por no cansarla y porque le consta bien desto á Vuestra Señoría, solo diré del Illustrissimo Señor Don García de Padilla, Comendador mayor de Calatraba, tan grande letrado como el mundo sabe, así en letras humanas como divinas; de que este convento es buen testigo, pues le adornó no sólo con la reedificación de todo este edificio material, sino de tanta copia de tapicería, doseles de oro y seda y de plata para el servicio del altar, tan rica y costosa, como también de una curiosa librería, de la qual, como Vuestra Señoría está aficionada, y este caballero fué bisnieto de los fundadores deste Santo Conuento, de donde Vuestra Señoría descende; entre otros libros de estima que en ella dexó fué el presente que ofrezco á Vuestra Señoría, en el qual se ben cosas notables, subcesos peregrinos y casos raros, bien dignos de que Vuestra Señoría los sepa y tenga entre sus libros como joya preciada que tenga entre ellos, y auiendo yo sauido el gran deseo que Vuestra Señoría tenía de que se le inbiase copiado, por su hermano nuestro Padre fray Martin de Padilla, Religioso desta casa, con cuya presencia está aumentada por entrãmbos fueros, me ofrecí á sacarle fielmente con el modo de hablar y romance que tiene y hicelo con muy gran afición por el gusto que Vuestra Señoría receuirá desto y por mi propio interés, que es seruir á Vuestra Señoría, á quien suplico perdone las faltas que en él abrá por parte del escriptor, y recuia la gran voluntad con que le e trabajado, poniéndome en el número de sus Capellanes y estando Vuestra Señoría cierta lo seré toda mi vida en suplicar á Nuestro Señor guarde é aumente la salud y estado que todo este Con-

(1) Ms. del siglo xviii; 90 hojas en folio. Bib. Nac. Mss.—Núm. 1.619.

vento desea, dando á Vuestra Señoría subcesión felicissima de esa cassa y para el bien de todo el Reyno, amén.

VII

*Memoria de las bodas del Almirante de Castilla y del duque de Cea, nieto del de Lerma.*

Miércoles, veynte y ocho de nouiembre de este año de 1612, el dicho día por la mañana entre once y doce salió el duque de Lerma, de Palacio, con silla, y fué á casa del Almirante, y de allí uinieron á Palacio [con] muy grande acompañamiento de caualleros y señores de titulo y Grandes de España, y detrás de todos el Almirante, y el duque de Lerma al lado derecho; el Almirante con muy gallardos caualleros, y sus personas muy bien adereadas; llegaron á palacio y se velaron en la capilla Real de Su Magestad, siendo él el padrino y la reina de Francia la madrina; fué la comida dentro de palacio, en el quarto del duque de Lerma, y á las quatro y media de la tarde salió el propio acompañamiento que por la mañana, y detrás de todos los Grandes salió Su Magestad á cauallo con un cauallo blanco, pero su persona de luto; lleuaua á su lado izquierdo á la nouia con un gallardo cauallo con un muy rico palafren, y detrás de ellos yua la duquesa del Ynfantado en su palafren, yciendo ofiçio de madrina por la rreyna de Francia; lle[va]uanla en medio, de un lado el nouio y del otro lado el duque de Lerma, y detrás destes yua la condesa de Saldaña, con su palafren muy bien aderesado; llegaron en casa del nouio y apeose Su Magestad y subió á la nouia á su propio lado toda la escalera asta llegar á la sala, donde estaua muy bien aderesada, y tomó Su Magestad asiento y uvo sarao y rrecibió colación, y estuuo espasio de dos oras y se boluio á palacio Su Magestad en coche con doce pajes lleuando hachas blancas.

El día siguiente, jueues, á veynte y nueue del dicho mes, á las dose de medio día se uino nouio y nouia y duque de Lerma por el pasadiço á palacio y se belaron en la capilla Real, siendo padrinos los rreyes que el día antes fueron, y fué la comida en palacio en el quarto del Duque, y á las quatro de la tarde salió el propio acompañamiento que el día antes, pero con muy más auentajadas las galas, y detrás de todos los grandes yua el rrey nuestro señor á cauallo y lleuaua á la nouia á su lado ysquierdo, y detrás de Su Magestad yua la duquesa de Peñaranda yciendo ofiçio de madrina por la rreyna de Francia, con un muy rico palafren; lle[va]uanla en medio el duque de Cea, que

es el nouio, y el Marqués de Velada; detrás de éstos yua la Duquesa de Çeçar con muy gallardo palafren; yuala escudereando el gran duque de Lerma; detrás de éstos yua la condesa de Saldaña, con su palafren y una gallarda librea, uestidos ocho lacayos y doce pajes de terciopelo negro, todo guarneçido con pasamanos de plata; yuala escudereando su padre el duque del Ynfantado; detrás yua con muy gallardo palafren la nouia del día antes y la lleuaua á su lado su propio marido el Almirante de Castilla; salieron de palacio y fueron por en casa del Almirante y por Santa María y por en casa del Presidente y por en casa la duquesa de Peñaranda, y salieron á la plaçuela de Santiago y bajaron por Santa Clara; llegaron en casa del duque de Vçeda, padre del nouio, y se apeó Su Magestad y se apeó la nouia y la lleuó á su propio lado asta entrar en la sala, donde estaua muy bien preuenida para tal caso; tomó el rrey su açiento y la nouia; el duque de Lerma se quedó en el saguan para auer de apear todas las señoras arriba nombradas, y las apeó una á una y subió con ellas, y en llegando á la sala se sentaron todos en sus estrados y luego se enpesó el sarao, que le uvo muy galan; uvo muy buena comedia; rrecibió Su Magestad colación; estuuo allí asta media noche y después se uino por el pasadiço (1).

VIII

*Canción en alabança de la illustrissima señora Doña Luysa de Padilla, Condessa de Aranda, Vizcondessa de Viota y Rueda, &. Hecha por un humilde capellán suyo, Religioso de nuestro P. S. Francisco.*

Para siempre oy la Fenix resucita  
sin pasar por las llamas abrasantes,  
pues que produjo España otra más bella  
cuya pintura Apeles, ni Thimantes  
ni del gran Zeusis el pincel la imita,  
nacida con tal Norte y buena estrella  
que son el Sol y Luna menos que ella.

Querer exagerar su feliz genio,  
su benévolo clima venturoso,  
su rostro cielo hermoso,  
su nobleza, prudencia, gracia, ingenio:  
es laberintho que Ennio  
perdiera, aunque famoso, el hilo y tino;  
espíritu divino  
ha menester quien alabarte pueda,  
ó que el cielo tu lengua le conceda.

De la fuerte que hufano borda el alva

(1) Ms. del siglo xvii; Bibl. Nac. Cc.-85.

adornado con rayos su corona  
el que es mayor planeta sin segundo,  
á esta Diosa más bella que Latona  
las aves al crepúsculo hazen salva  
con canto alegre y con gorgojo jocundo,  
coronándola en Reyna todo el mundo.

Es águila caudal que con su buelo  
tan alta se remonta y encarama  
que llega al sol su fama,  
en quien como en divino y claro cielo  
las aves sin rezelo  
se anidan con sonora melodía  
y en harpada armonía  
se dan alternativos parabienes  
por gozar en tal Reyna un Sur de bienes.

Ya Progne la infeliz y Philomena  
se olvidan del agravio de Tereo  
y ser aves lo tienen por más suerte  
que no gozarse en braços de Himineo;  
truecase en gusto su dolor y pena,  
en vida y gloria su afrentosa muerte,  
viéndose con tal Reyna sabia y fuerte.

Y si fueren pronóstico tan claro  
siempre las aves de triunfal fortuna,  
agora con tal Luna,  
con tan divino y luminoso Pharo  
que tienen por su amparo,  
serán señal de prósperas victorias,  
de honores y de glorias,  
que todo esto goza quien se ampara  
de luz tan ilustríssima y tan clara.

Celebró por insigne á Sapho, Grecia,  
y no con menor título á Phemena  
hija del sabio y regalado Apolo;  
Elephanta también, y Ohne Philena  
merecieron estatuas de eloquencia,  
publicando del Nilo hasta el Pactolo  
su nombre, y desde el uno al otro Polo.

Fueron en ciencia Aspasia y Thelesilla,  
Antedonia, Damophila y Chorina  
y la hermosa Euphrosina  
del mundo pasmo y rara maravilla;  
mas qual la Real Padilla  
nadie hasta oy boló con tales alas,  
porque es única Palas,  
un *non plus ultra* á donde el que más sabe  
confiesa que él es plomo y ella es ave.

Por eso, Fenix, oy tantas te ofrece,  
con tal disposición y estilo lindo,  
aqueste héroe famoso, y con tal arte  
en su libro, que ya en Parnaso y Pindo  
cada Musa por maestro lo engrandece  
dándole de divino el estandarte,

por ser sabio en la paz, en guerra Marte.  
Y si Emilo escriuió las propiedades

De las aues, Anyte la eloquente  
y Empedocles prudente  
de animales certíssimas verdades,  
en todas las edades,  
nadie pintó su natural instinto  
con tan dulce y distinto  
lenguage, como agora trae Marcuello,  
digno de mitra y pectoral al cuello.

Pero ¿qué mayor premio que el que alcança  
en tener esta fábrica admitida  
debaxo el patrocinio desta diosa,  
adonde se ha de ver tan defendida  
de Zoylos, y llena de esperança  
de que ha de ser á todas deleytosa  
por ser tan grave, dulce, provechosa?

Leuanta, pues, su remontado buelo,  
Que á esto seguro su fauor le incita,  
sin temer se derrita  
la cera de sus alas en su cielo;  
que aunque es sol deste suelo  
no abrassa á aquel que humilde le contempla,  
que en este el fuego templa;  
mas el que llega inchado y atreuido,  
cual Icaro tendrá su merecido.

Vete á los pies, Canción, de esta Pandora,  
y humilde de tus faltas perdón pide  
dándole por descargo tus deseos,  
que en tan altos empleos  
son el nibel con que el valor se mide,  
y si aquí te preside  
asegurar podrás que la fortuna  
subió tu nombre al cuerno de la Luna (1).

287.—Elogios de la verdad e invectiva  
contra la mentira. A la Magestad de Xto.  
S. N. Verdad 1.<sup>a</sup> Compuesto por la Exc.<sup>ma</sup>  
S.<sup>a</sup> D. Luysa Maria de Padilla Manrique y  
Acuña, Condesa de Aranda. Dado á la es-  
tampa por el M.<sup>o</sup> F. Pedro Enrique Pastor,

(1) *Primera parte de la Historia natural, y moral de las aves. Compuesta por el Licenciado Francisco Marcuello, Canónigo de la santa Iglesia de Nuestra Señora de los Corporales, y Racionero de Santiago de Daroca. Á Doña Luysa de Padilla, Condesa de Aranda, Vizcondessa de Viota, Señora del Vizcondado de Rueda en el Reyno de Aragón, y de la Tenencia de Alcalaten, y Baronias de Mislata, Cortes y Beniloba en el Reyno de Valencia.*— Impresa en Zaragoza, por Juan de Lanaja y Quartanet. Año 1617.

En esta obra hay también un Soneto de Juan Yagüe de Salas *Á la Condesa de Aranda, Eudoxia de nuestros tiempos.*

de la Orden de S. Agustín. Año de 1640.—  
En Çaragoça: Por Pedro Lanaja.

Un vol. en 8.º menor de 639 págs. más  
nueve hojas al princ. sin numeración.

Port. con un grabado que representa á la *Verdad* con una cruz en la mano derecha y con la izquierda sujetando un monstruo encadenado; alrededor estas leyendas: *In Sole posuit tabernaculum suum.—Vincit veritas.*—Fol. v.º en bl.—Licencia del Ordinario de Zaragoza D. Pedro Apaolaza. Çaragoça á 6 de Diziembre de 1640.—Aprobación de D. Adrián de Sada, del Consejo de Su Majestad.—Licencia para la impresión. Zaragoza á VII de Deziembre de MDCXL.—El M. Fray Pedro Enrique Pastor, al lector.—Erratas.—Tabla de los capítulos.—Pág. 1 á 639 texto, precedido de una «Dedicatoria de la Avtora, ó más verdaderamente, instrumento de esta obra, al mismo Autor de ella; de la nada, al todo.»

Cap. I. Etimología de la verdad.—Cap. II. Denominación del nombre de mentira.—Cap. III. División de la verdad.—Cap. IV. División de la mentira.—Cap. V. Definición de la verdad.—Cap. VI. Definición de la mentira.—Cap. VII. Genealogía de la verdad.—Cap. VIII. Genealogía de la mentira.—Cap. IX. Símbolos de la verdad entre las cosas naturales.—Cap. X. Símbolos de la mentira entre las cosas naturales.—Cap. XI. Propiedades del Sol, símbolo principal de la verdad.—Cap. XII. Propiedades de las tinieblas, símbolo más propio de la mentira.—Cap. XIII. Otras figuras y epítetos de la verd d.—Cap. XIV. Otras figuras de la mentira.—Cap. XV. Razones porque se deue dezir verdad, y lo mucho que con esto se grangea.—Cap. XVI. Razones que obligan á huir el trato de mentira.—Cap. XVII. Fuerças de la verdad y defensa con que Dios la asiste.—Cap. XVIII. Castigos de la mentira y su poca consistencia y fuerças.—Cap. XIX. Lo que han sentido de la verdad los buenos y sabios en todos los siglos.—Cap. XX. Lo que han sentido de la mentira en todos tiempos los buenos, que son los que pueden graduar su malicia.—Cap. XXI. De los amigos de verdad que con su sangre diéron testimonio della.—Cap. XXII. De los aduladores, amigos de mentira.—Cap. XXIII. De los amigos y predicadores de verdad.—Cap. XXIV. De los amigos de mentira, que teniendo obligación á manifestar la verdad dejan de hazerlo por humanos respectos.—Capítulo XXV. De los amigos de verdad que por ella renuncian al mundo, y le truecan con la Religión.—Cap. XXVI. De los hipócritas y amigos de menti-

ra.—Cap. XXVII. De los Profetas de Dios, amigos y pregoneros de la verdad.—Cap. XXVIII. De los magos, hechizeros, y supersticiosos, familiares amigos de la mentira.—Cap. XXIX. Descripción de la ciudad de verdad.—Cap. XXX. Ciudad de mentira.—Conclusión y remate, con un espejo de dos centurias, para conocer por la una la verdad, y por la otra la mentira.

### Capitulo V.

#### Definición de la Verdad.

También obseruan los escritores el precepto y estilo de Platón y Tulio, definiendo aquello de que quieren tratar. Y según San Agustín, la Verdad es lo que tiene ser. Que bien concuerda esto, siendo el mayor elogio de esta virtud, con lo que dixo Dios á Moysén: *yo soy el que soy*; y Christo: *soy Verdad*. San Gerónimo dize sobre este lugar: sólo Dios es verdadero, á cuya essencia comparado nuestro sér, no es sér; más la Verdad es propia del sér diuino, pues siendo ella adequación del entendimiento con el objeto entendido (como dixo el Filósofo) dignísimamente se llama Dios, verdadero, primera y perfecta Verdad, porque de su entendimiento á su diuina naturaleza ay cumplida y perfectíssima adequación, Verdad de sabiduría y doctrina, Verdad de justicia; y por la participación de este diuino sér podemos dezir que es infinita la Verdad, y que le damos en Christo la adoración Latría, que sólo á Dios se deue, cuyos atributos también están en la Verdad, pues en Dios todo es vna misma cosa, su sabiduría, bondad, hermosura, riqueza, misericordia, justicia, el sér inefable, incomprehensible é inmutable; con que quanto desde aquí dixéremos será incomparablemente menos que esto, pero fuerça es dilatar el discurso. Santo Thomás dize que la Verdad es vna virtud con la qual el hombre en obras y palabras manifiesta lo que es. Cicerón la difine diciendo: la Verdad es por la qual sin mudança permanecen las cosas que fueron, son y serán. Otros, que es vn hábito adquirido con actos, de manifestar fielmente la lengua lo que está en el corazón. Dixeron algunos filósofos, era vna qualidad esencial de las cosas que divinamente son objetos del alma; ó una fuerça de ella, concedida por Dios al hombre, que por sí misma se manifiesta, para lo qual le quedán siempre más fuerças. Y es vna luz superior con que Dios ilustra y enriqueze el entendimiento del hombre, que como vna joya preciosa para que guarde en él y se apouche de ella, le encomienda; la cual luz tiene tal rectitud que jamás engaña, disimula, ni encubre, ajustán-

dose al sér de las cosas y representándolas como en sí son, sin ofrecer malas por buenas, feas por hermosas, peligrosas por seguras, limpias por inmundas, ni amargas por dulces; guardando siempre la perfección del medio, sin dar en los extremos.

Al fin, para que se conozca qué cosa es la Verdad, la grandeza y hermosura suya, será bien la retratemos aquí, no con los pinzeles de Prothógenes ni con los de Apeles, que no es posible llegar ninguno humano á la última línea de sus perfecciones; solo pudo conseguirlo el diuino Esposo que con celestiales y misteriosos colores sacó un viuo retrato de esta virtud, llamándola esposa, amiga sin mácula y toda hermosa; esto dos veces, porque lo es la Verdad en lo intrínseco y en la manifestación de las obras; es pura y querida esposa de Dios; el qual, auiéndola alabado por mayor con dulcíssimos epítetos, llegando á tratar de sus partes, dize que su cabeça es como el Carmelo, y los cabellos como las cabras que suben por el monte de Galaad, blancas, puras; así son los pensamientos y afectos de la Verdad, y no menos excelsos y altos; sus ojos de paloma, porque la Verdad es sencilla, de recta intención y fidelidad; la nariz, dize, es como la torre de Libano puesta en la frontera contra Damasco, que es ciudad de mentira, poblada de enemigos de la Verdad; y así ella se defiende y los destruye en espíritu de discreción, entendido por la nariz; sus labios, colorados como vna cinta de grana; sus palabras dulces como la miel, porque busca siempre la Verdad rectitud y caridad con el próximo y son todas dulcíssimas sus pláticas; los dientes, dize, parecen á las ouejas esquiladas que salieron de lauarse y con sus crías; que es dezir altísimamente la limpieza de la Verdad y fecundidad con que procura aumentarse y comunicarse á todos; prosigue que son sus mexillas como pedaços de granada, declarando por el color roxo de sus granos la compostura y modestia de la Verdad; el cuello, como la torre de Daud, proveyda de armas de que pendían muchos escudos; y el mismo Daud dize era la Verdad vno de estos con que armaría Dios al justo; los pechos de esta Esposa, dize el Esposo que son como los mellizos cabritillos que se apacientan entre lirios el tiempo que dura el día y se inclinan las sombras; que es dezir están siempre frescos los pechos de la Verdad; que su doctrina ha de ser de luz; fragante y dulce como la leche que se recoge de pastos delicados, puros y saludables, los quales está siempre y estará comunicando la Verdad quanto

dure el día de esta vida, hasta las sombras de la muerte; su estatura dixo que era como la palma, por la alteza de la Verdad, dulçura de su fruto, y caminar siempre al cielo con perpetuo verdor; propiedades todas de este árbol, que es el que más se levanta de la tierra. De cuya descripción, aun así en bosquejo, devríamos todos quedar amadores y aficionados á virtud tan excelente.

### Capítulo XXVIII

#### De los magos, hechizeros y supersticiosos, familiares amigos de Mentira.

Pretende el demonio, conseruando la soberuia que le arrojó del cielo al infierno, contrahazer con sus embustes y apariencia la grandeza y magestad de Dios, y como mona suya imitar las ceremonias y culto de la Iglesia santa; y viendo que no le es posible vsurparle (como quisiera) la Deidad, se haze adorar de los infelizes y ciegos que se dexan de él engañar; dáles título de profetas suyos, enseñándoles á hazer milagros en que solo creen los ignorantes, pues son tan verdaderos como la profecía y como él mismo; y así son opuestos los profetas de Dios y ellos, como la verdad y mentira. Estos son los hechizeros y mágicos, entre los que siguen la vadera de mentira muy señalados soldados del demonio, y no menos enemigos de la naturaleza humana que de la Verdad. Pelea esta gente á dos manos, quitando á muchos la vida del alma y á infinitos la del cuerpo; tanto que siendo cierto que adonde ay menos de ellos, que es en España, por la resistencia que les haze el Santo Tribunal de la Inquisición y las muchas Religiones y zelo de la Fé, conseruado con más entereza que en otras prouincias del mundo, con todo esso manifiesta la experiencia que matan en ella casi tanta gente los maleficios y hechizerías, como las enfermedades; y muchas de éstas, pareciendo naturales no lo son, ni los médicos las conocen, auiendo muy gran parte de gente incrédula de ello, sin que baste á desengañarlos lo que se ve cada día y el solemníssimo acto de Logroño, donde se hizo justicia de muchas brujas, probándoles que auian hecho gran número de muertes, y se halló que auia en Vizcaya y Guipúzqua seis mil brujas y brujos, que por no destruirla se procuró reconciliarlos con general perdón. Y en una villa de este Reyno, de poca vezindad, llamada Sariñena, confessó vna bruja que ahorcaron (como se halla en un processo antiguo) que ella sola auia muerto ochocientas personas.

Y al mismo tiempo que esto se escriue no ay cosa más sabida y pública que auer en dos lugares\*

de la montaña más de dozentas y cincuenta mugeres (y cada día se van descubriendo otras) obsesas y espiritadas por maleficio de vn solo hombre, el qual castigó el Santo Oficio de la Inquisición de Çaragoça los días passados. Con que parece no es menos infeliz este tiempo en tales materias, que aquel de que cuenta Herodoto eran todos hechizeros en los pueblos Nearos, y se conuertian en lobos á ellos, á sus vezinos y comarcanos; y en Africa, los Esilos; en Italia los Marsos, que descendian de aquella hechizera Circe de quien tantas fábulas se cuentan; mas la verdad es que hizo con sus diabólicas hechizérias grauíssimos daños en el mundo. ¿Qué será, pues, en los demás reynos, si passa lo dicho en España, donde venden los familiares como otras mercaderias, y se permite, la clauícula de Salomón y todo género de supersticiones? Diremos, pues, aquí, algo de esta gente, porque se vea qué amigos tiene la mentira, y para que conociéndolos se guarden todos, no solo de seguir sus embelecos, mas del graue daño que procuran hazer con ellos.

Magia es nombre pécrico que significa sabiduría, pero ya es entendida por falsa, demoniaca, y supersticiosa ciencia: fué su inuentor Zoroastres persa, y el primero que la escriuió se llamó Hostenes; estos fueron los que introduxeron en el mundo todos los hechizos y supersticiones, que se diuiden en muchas especies; Barron las reduce á cinco: Piromancia, que es adiuinar por señales de fuego, llamado en griego *pir*; Aeromancia, por los buelos de las aues; Idromancia, por el agua, llamada *idro*; Geomancia, por la tierra, que es *geos*, tanto como tierra, y *mancia*, adiuinación: la vltima es Chirromancia, por las rayas de las manos y fisonomía del rostro, que *chiros* es lo mismo que mano. Y en todas partes los que professan esta abominable secta deuián ser castigados, como lo vsauan los mismos persas, donde se inuentó, con aquellos sus magos, á los quales ponian las cabeças sobre una piedra quadrada y echando luego otra encima que encaxaua en ella las hazía tortilla, porque como esta gente se experimenta que participe más de la dureza del demonio que otros pecadores, y assi jamás se enmienda, son indignos de piedad y perdón. Compra este nuestro adversario la adoración de los hombres, y sus almas, ofreciéndoles por precio quanto ellos le piden; y aunque su poder es muy limitado, pues solo se estiende á lo que Dios quiere permitirle, suele su diuina Magestad por pecados nuestros darle licencia para que vse de las cosas naturales, en que conserua la mucha sabiduría de su naturaleza

con que es gran filósofo y médico; pero él no puede hazer ningún verdadero milagro, como cree de sus embelecos la gente rústica, pues éstos están reseruados solo á Dios verdadero ó á quien él es seruido de conceder tal gracia; y assi añadiendo infinitos embustes, que solo son aparentes, á lo que verdaderamente haze con cosas naturales, trae engañados é illusos á estos desdichados mágicos, brujos y brujas, que son los llamados nigrománticos, los quales hazen con él qualquiera pacto y le entregan su voluntad libre y el alma que solo es de Dios, por cumplir sus desordenados apetitos, ú de codicia, ó vana honra, ú por torpezas, ó venganças, que éstas son las causas que de ordinario los despeñan, haziéndose apóstatas contra Dios y amigos del demonio, destruyendo el mundo con tan graves daños como muertes, enfermedades, terremotos que aniquilan los frutos de la tierra y assuelan edificios, separando casados, causando odios entre muchos, y abortos á las preñadas, quitando la leche á las que crían, arojando, matando ganados, y peruiertiendo (que es el daño más graue) á su peruersa secta, muchos hombres y mugeres simples, y es lo que procuran con gran cuydado; en auiedo ganado, con perderlo, alguno de éstos, le lleuan á presentar al demonio en las congregaciones que haze de tan abominable gente, de noche en los montes, mostrándoseles en figura de cabrón y otras horribles y nefandas; y el desdichado que es presentado haze allí voto sobre vn libro de hojas negras que tiene el demonio (y está sentado en vn gran folio) de ser su esclauo, y reniega de la Fé Católica, del Santo Sacramento del Bautismo con los demás, de la Virgen Santissima, de la Cruz y reliquias de los Santos: y á esto responde el demonio ofreciéndole grandes felicidades en vida y muy mayores para después de la muerte; pero assi vemos que cumple lo de acá, como será lo de allá, pues gente más desventurada y pobre que la de esta profesión no la ay en el mundo, de todo él abatida quanto aborrecida de Dios. Rebautizan luego á éstos en el nombre del demonio, poniéndoles á ellos otro nuevo y haziéndoles él vna señal negra en el cuerpo, con que assentándolos en su libro procura borrarlos del de la vida. Aquí haze el demonio aquellos horrendos banquetes de los cuerpecillos de los niños que las brujas han muerto, y los bayles y abominaciones, que solo para aborrecerlas y saber guardarse de tan inhumana y vil gente se pueden escuchar; quien por menudo quisiere saberlas hallaralas en el Padre Martín del Río y los demás autores que adelante citaremos. Comu-



nica el demonio sus propiedades á esta gente haziéndolos cruelísimos, tanto que á sus mismos hijos matan muchas veces por él, y hazen maleficios contra sus padres y hermanos y contra todos generalmente por solo dañar. En el odio con las cosas de Dios, bien manifiestan ser discípulos del demonio, porque se confessan y comulgan á fin de cometer sacrilegios, y con la Cruz, reliquias y cosas sagradas hazen mil indecencias y desprecios siempre que pueden. Ha llegado el atreuimiento destes pérfidos hechizeros á fingir algunos que son Christo, como sucedió á aquel Eumdelestrel, y en Munster á otro que trahía sus doze dicipulos, como lo predicó el verdadero Christo por su Euangelista. Y después de auerlos el demonio á esta desventurada gente empeñado en tales embelecicos é inhumanas crueldades, los dexa perecer y acabar en manos de justicia, como casi todos mueren, porque puede despeñarlos, mas ni puede ni quiere defenderlos; y no basta ver esto cada día para que ellos se desengañen, sino que creen lo que él les dize, de que aunque les parece ven morir á los otros con fuego y garrotes, aquello no lo sienten, y que él los transporta al Paraíso sin lesión ninguna.

Con grande cuydado deue viuir qualquiera Christiano que desea conseruarse en Verdad, para no dexarse lleuar de vanas curiosidades, las quales empeçando por poco suelen traer á tal ceguera y aun á morir miserablemente, como los otros juezes que escriue el Padre Martín del Río que por vna vana curiosidad que tuuieron en su oficio se apoderó el demonio de ellos y les quitó á palos las vidas; y de otro mágico cuenta á este mismo fin Pico Mirandulano, el qual dize también en otra parte que vn Conde Matisconiense, de estos dicipulos del demonio, estando haziendo sus embustes y hechizos fué arrebatado para siempre dél, y haziéndole dar en el ayre tres bueltas alrededor de la ciudad á vista de sus vasallos gritaua el infeliz Conde que le fauoreciessen, mas ninguno lo pudo hazer, ni le vieron más.

Y no solo es menester guardarse desta gente y la que trata las diabólicas artes Paulina, Caualista y Notoria de los Talmudistas y Alumbrados, que andan en cuevas debaxo de tierra con grandes secretos, enseñando tales embelecicos, que es gran señal de su malicia encubrirle y buscar siempre obscuridad y tinieblas; pero también se han de guardar de dar crédito á agüeros, días aciagos, pronósticos, suertes, sueños, oraciones con que se mezclan ceremonias vanas, curas de enfermedades por medio de supersticiones, nóminas, cedulillas,

sartijas con letras y caracteres, aunque tengan cruces, porque en estas cosas ay de ordinario pacto explicito ó tácito con el demonio, que este último es el que está encubierto en aquellas señales, y es hecho por otro, á diferencia del pacto explicito que haze vno por sí mismo con el demonio; y si bien es este el de mayor malicia, no ay ignorancia que escuse el otro, pues se da á conocer con la apariencia que trae de superstición. Y de los saludadores y ensalmos es también menester recatarse, que en tales cosas ay ocultos grandes peligros y lazos del demonio, como se puede ver en los doctos libros que hemos citado del Padre Martín del Río y otros autores graues que han escrito tratando largamente de estas materias: y quanto más disfraçadas vengan con palabras santas, se ha de temer más la malicia en las cosas referidas; que aunque en los saludadores y ensalmos puede auer algo que sea *gratia gratis data*, es tan dificultoso de conocer que es bien temerlos á todos, y vsar de lo más seguro, como los exorcismos aprouados y Euangelios de la Iglesia Santa, la medicina natural y permitida, missas y oraciones de que vsa la Iglesia; y para defenderse de estos ministros del demonio, son poderosas armas la Cruz, agua bendita, el nombre de Jesús, el Credo, y reliquias verdaderas de Santos, que todo esto temen ellos mucho, y con ello no ay que temerlos. Aborrece Dios mucho esta maldita gente; y así mandó en el Deuteronomio, que nadie consultasse hechizeros, aduinos ó pitones, nombre que dauan á los del templo de Apolo: y así fué vno de los más graues yerros que cometió Saul el consultar la Pythonisa, nuncio de su muerte y sentencia de todas sus desdichas, y también por contrauenir á esto fué el Rey Manasses tan aborrecido de Dios y castigado.

Tratando de los supersticiosos amigos de mentira no parece se puede excusar de tocar en los Judiciarios; porque si bien la Astrología que enseña el movimiento de los cielos y planetas, diferencia de los tiempos y causa de los eclipses, es importante para la agricultura, marinage y medicina, porque en los cuerpos humanos y los demás inferiores influyen los astros celestes, mas no en el ánimo y libre aluedrío del hombre; y así la Astrología judiciaria no es permitida, porque aun la dicha se funda en causas tan inciertas como en la variación que ay entre los mismos astrólogos se conoce, por la mezcla de influencias y muchas otras cosas que las implican y se les contraponen. Por esso dixo Platón que si bien era necesaria aquella parte de astrología, pero de muy poco crédito y fundamentos mal seguros. Y Jamblico

dize que aunque aya algo de verdad en ella, es muy poco. Por hazer burla de tal ciencia inuendaron los antiguos aquella fábula de Prometheo que estaua atado al monte Cáucaso, y vna águila le comía los higados. El sabio Bias, viendo vnos de estos muy diuertidos en mirar el mouimiento de las estrellas, dixo: ¡que gasten en tal vanidad su tiempo esta gente, creyendo perciben lo que está tan lejos, no viendo aun los pezes desde la ribera del rio, ni el hoyo en que caen! Faborino filósofo, Sócrates, Tulio y Séneca, todos hazen donayre de los astrólogos, y dizen que como Hicaro quieren bolar con alas de cera. Desterrábanlos de sus escuelas los filósofos, y Aberroes y Auicena, con otros muchos, abominan de ellos y los tienen por embelecadores. Vn incrédulo de esta ciencia, diziéndole que se preuiniese para cierto peligro que alcançauan por ella tendría, respondió muy bien: no conuiene á la honra de Dios que tantos necios sepan sus secretos; y así no permite él que suceda cosa de lo que dizen, ni ellos la saben; sin duda son muy temporales los que apoyan sus esperanças en constelaciones. La Astrología judiciaria, que es la que absolutamente se condena, es laço para peligrar en la fe de la prouidencia de Dios, y libre aluedrío; que el negar esto fué la heregía de los manicheos, y por ella se perdió Prisciliano herege, y el Emperador Heraclio, y otros muchos Príncipes dieron en grandes inconvenientes por creer judiciarios; los quales han quitado algunas vidas de gente de cortos ánimos, á quien acaba la melancolía ó locura causada de lo que les pronostican, y esto es venir sobre ellos (como dixo Dios por su Profeta) lo que temen, por castigo de su vana curiosidad. Y si pronostican felicidades también dañan inquietando los ánimos con vanas esperanças, mouiendo á intentar temeridades, poniéndose á graues peligros y aun á condenarse, como sucedió al otro que auíendole dicho un astrólogo haría vna jornada á la Tierra Santa, dándole la enfermedad de la muerte jamás le pudieron conuencer á que se confessase, diziendo que él sabía no auía de morir hasta ir á Jerusalém, y con esto murió sin sacramentos ni preuención, y parece fué su romería más cierta al infierno. Quando estos judiciarios ven manifiestan los sucessos la vanidad de su ciencia, se defienden, confessándola, con dezir que la prouidencia de Dios es sobre todo y que no se puede hazer fuerça al libre aluedrío del hombre; pero con esta salva introduzen sus falsas y peligrosas opiniones en los ánimos de los hombres, y si alguna vez aciertan es como quan-

do por disposición y voluntad de Dios dize verdad el demonio, ó porque tienen pacto con él, ó por prudencia humana que coniectura sobre lo futuro y tal vez acierta quando lo permite Dios, y otras aunque no aciertan se lo parece á los ignorantes que los consultan y quieren creer sólo aquello que desean. Está por todas las leyes vedada la astrología judiciaria: en las imperiales desde Augusto Cesar, el qual desterró de Roma é Italia los astrólogos; y para ello dize Cornelio Tácito se juntó Senado pleno, como cosa tan importante á la República. San Gregorio Papa y otros Sumos Pontífices la han prohibido, y muchos Concilios, y vltimamente con su *Motu proprio* Sixto Quinto; condena la Escritura Santa todas las supersticiosas adiuinaciones, y particularmente la astrología, por Isaías, según los setenta Intérpretes. San Agustín da esta ciencia por falsa; San Basilio, la llama vanidad; San Ambrosio, inútil é imposible; San Juan Chrisóstomo, vana, falsa y ridicula; San Gerónimo, reliquias de la idolatría de Egipto; San Cirilo, oficina de todas las mentiras; Eusebio la abomina y también Orígenes. Y Salomón (parece que hablando de éstos) dize que si los hombres ignoran aún lo presente, ¿cómo podrán alcançar á saber lo porvenir?

Entre los supersticiosos y amigos de mentira no se les puede negar lugar á los gitanos, porque su profesión derechamente es engañar y vsar para ello embelecos y hechizos; es fábula lo que el vulgo dize de que éstos traen su origen de Egipto, y lo cierto que son esclauones, confines del Imperio del Turco y reyno de Vngria, y así la lengua propia que hablan entre ellos es esclauona, sino que fingen la otra que llaman gerigonça, como si dixessen language de cingaros, que así llaman á los gitanos en Italia, de la tierra donde salieron, llamada Cigaro; y también les dieron este nombre por la semejança que tienen en la inquietud y vida sin reposo, á vna auquilla que anda por la orilla del mar, cuyo nombre es cinglo. Vinieron á estas partes de Europa por los años de mil quatrocientos y diez y siete. Gouiérnanse por vno dellos que llaman el conde, á quien dan la obediencia, y júntanse á estos estraños otros vagamundos y facinorosos de las tierras por donde passan, quedando con nombre de gitanos; son ladrones manifiestos desde la niñez, y es gran blasón entre ellos auer sido por esto açotados; roban en campo y en poblado, transportando los hurtos de vnas á otras partes, correspondiéndose todos los de España (como lo hazen en los demás reynos). Y de muchos se puede pre-

sumir ser espías; por tales los desterró de toda Alemania el Emperador Carlos Quinto año 1549. Tienen pena de galeras si no se auezinan y dexan la vida ociosa; pero aun siendo ésta tan limitada, según la atrocidad de sus delitos, ay harta omisión en ejecutarla, y causa gran dolor ver que en las repúblicas christianas se tolere gente tan perjudicial. Las mugeres, particularmente, son grandes embebecadoras y hechizeras; ellos incestuosos; quando tienen zelos de las mugeres ó les cansan por ser viejas, mátanlas, enterrándolas en los campos, ó las dexan y toman otras, sin reparar más en el título de amigas que de propias mugeres. La ocupación que tienen es labrar hierros para conseguir sus hurtos. Nadie los ve comulgar ni cumplir con la Iglesia, cuyos preceptos se puede temer no guardan, pues en el monte no oyen missa y comen en qualquiera día carne; cásanse sin ceremonias eclesiásticas; ni traen á bautizar los niños ni á enterrar á ninguno dellos á las parroquias, con que su vida parece de ateistas; y de tales pimpollos como los que en este capitulo hemos representado se puede colegir que el árbol de donde se producen, que es la mentira, es el de la muerte, opuesto en todo al árbol de la vida.

288.—Excelencias de la castidad. Compuesto por la Excelentísima Señora Doña Luisa María de Padilla Manrique y Acuña, Condesa de Aranda. Dedicado á sv Religiosísimo Conuento de Religiosas de la Purísima Concepción Descalças en su Villa de Epila. Con privilegio.—En Zaragoza: Por Pedro Lanaja, y Lamarca, Impressor del Reyno de Aragón, y de la Vniversidad, año 1642.

Un vol. en 8.º menor de 777 págs., más siete hojas al principio y otras tantas á la conclusión, no foliadas.

Port.—V. en bl.—Aprobación del P. Fr. Iuan Ginto, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio, y Guardián del Conuento de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Zaragoza. Zaragoza á 28 de Diciembre, año 1641.—Licencia del Ordinario [Don Pedro Apaolaza]. Zaragoza á 4 de Febrero de 1642.—Aprobación del Doctor Don Pedro Caüero, del Consejo de Su Magestad en el del Crimen de Aragón. Zaragoza á 7 de Enero de 1642.—Licencia para la impresión. Zaragoza, 11 de Febrero de 1642.—Pág. 1. Dedicatoria de la Autora

á la muy Religiosa Comunidad de Descalças de la Purísima Concepción de la Villa de Epila.—Página 31. Texto, dividido en cuatro partes; la primera comprende XXV cap.; la segunda VI; la tercera XII, y la cuarta VII.—Tabla de los capitulos.—Erratas.

Para escribir este libro tuvo presente D.ª Luisa la *Primera parte de las excelencias de la virtud de la Castidad. Compuesto por Fray Ioseph de Iesus María de la Orden de los Descalços de la Virgen Maria del Monte Carmelo. Dedicado á la misma Virgen soberana, y al gloriso San Ioseph su Esposo.* Con privilegio.—En Alcalá, por la Bñuda de Iuan Gracián. Año 1601.

En folio, 902 págs (1).

Pero D.ª Luisa no plagió esta obra, limitándose á tomar de ella varias ideas y noticias.

En la primera parte del libro de D.ª Luisa se exponen las excelencias de la castidad; la segunda trata de la virginidad; la tercera de los medios para conservar aquella virtud; la cuarta versa acerca del matrimonio y de la castidad conyugal.

*Parte primera.*—Cap. I. De la etimología y definición de la castidad, y de la división de los grados de ella, y de esta obra.—Cap. II. De la primera excelencia de la castidad, que es ser amada y estimada de Dios.—Cap. III. De la segunda excelencia de la castidad, que es espiritualizar á sus profesos.

(1) Fr. José de Jesús María, enemigo del Teatro y de los comediantes, consagra dos capitulos á impugnar las comedias, siendo de notar las bajezas y pecados que refiere de los histriones: «las sabandijas que cría la comedia son hombres amancebados, glotonos, ladrones, rufianes de sus mugeres; y que así ellos como ellas, con estas cosas son fauorecidos y amparados. de tal manera que para ellos no ay ley ni prohibición.» En otro pasaje dice: «es cierto que si estas mugercillas no anduvieran en este oficio, no fueran buscadas y codiciadas... de manera que el cebo de que el demonio usó para ellos y ellas, fué el cantar, baylar, el dançar y el traje exquisito y diferencia de personas que cada día hazen, vistiéndose como reynas, como diosas, como pastoras, como hombres.» En el último capitulo publica un memorial que dió á Felipe II contra las comedias, indignado de que una vil mujer hiciese el papel de la Virgen en las obras a lo divino, y de otros mil escándalos que daban con sus amancebamientos las actrices.

res de manera que, no sólo los hace ángeles, como los llaman muchos Santos Doctores, sino semejantes á Dios cuanto es posible á puras criaturas. Cap. IV. De la excelencia tercera de la castidad, que es hacer templos del Espíritu Santo á los que la profesan.—Cap. V. De la excelencia cuarta de la castidad, y es debérsele la institución del Santísimo Sacramento del altar, de donde se sigue ser ella el mayor aparejo para recibirle; cómo su frecuencia el más cierto medio de conservar esta virtud.—Cap. VI. De la excelencia quinta de la castidad, y es prometerse á esta virtud la mayor de las felicidades, que consiste en ver á Dios.—Cap. VII. De la excelencia sexta de la castidad, que es, no sólo ser forzosa para la vida perfecta y contemplativa, sino que llega el alma con ella á amar á Dios cuanto en este mundo se puede. Cap. VIII. De la séptima excelencia de la castidad sobre todas las virtudes, que es no ser las demás nada sin ella, mas ella siempre mucho.—Cap. IX. Excelencia octava de la castidad, que es ser honra de nuestra Fe.—Cap. X. Excelencia nona de la castidad, que es haber dado más mártires á la Iglesia que todas las virtudes.—Cap. XI. Excelencia décima de la castidad, que es ser amada y estimada de los bienaventurados en el cielo, y de los buenos de la tierra; que en todos los siglos, repúblicas y naciones ha sido, aun de los gentiles y bárbaros procurada, y favorecidos y venerados sus profesores.—Cap. XII. De la excelencia undécima de la castidad, que es ser favorecida y aun venerada de las fieras más bravas y criaturas insensibles.—Capítulo XIII. De la duodécima excelencia de la castidad, que es ser el deseo de Dios, y la virtud por cuyo amor suspende sus mayores castigos.—Cap. XIV. De la décima tercera excelencia de la castidad, que es asistir Dios al que la tiene con particulares consuelos.—Cap. XV. Excelencia décima cuarta de la castidad, que es rendir el poder infernal y ser asombro del demonio.—Cap. XVI. De la excelencia décima quinta de la castidad, que es estar vinculado á ella el don de la profecía.—Cap. XVII. De la décima sexta excelencia de la castidad, que es ser hermosa y fragantísima.—Capítulo XVIII. De la décima séptima excelencia de la castidad, y es hallarse en ella el mayor de los deleites.—Cap. XIX. De la décima octava excelencia de la castidad, que es dar honra y ser digna de gobiernos, principados y coronas.—Cap. XX. Excelencia décima nona de la castidad, que es dar sabiduría á sus profesores. Cap. XXI. De la excelencia vigésima de la castidad, que es dar fortaleza á los que la profesan.—Cap. XXII. De la vigésima

prima excelencia de la castidad, que es dar salud y aun preservar de corrupción al cuerpo que la conserva.—Cap. XXIII. Excelencia vigésima segunda de la castidad, que es dar fecundidad á sus profesores.—Cap. XXIV. Excelencia vigésima tercera de castidad, que es hacer ricos á sus poseedores, no sólo de bienes espirituales, sino también de los temporales.—Cap. XXV. Excelencia vigésima cuarta, que es librar al que la posee del yugo y cargas á que nos dejó sujetos el pecado de Adán.

*Parte segunda.*—Cap. I. De la definición y etimología de la virginidad y de lo mucho que se debe estimar, y premios de gloria que le corresponden.—Cap. II. Donde se presentan algunos de los símbolos de la virginidad que puso Dios en las cosas naturales para recuerdo de su estimación. Cap. III. De lo mucho que Dios ha manifestado estimar y querer sea venerada la virginidad, haciendo grandes favores á los que la han respetado, y no menores castigos á los que atropellaron este respeto.—Cap. IV. Del recato con que las vírgenes deben portarse para conservar el tesoro de la virginidad que Dios ha depositado en ellas.—Capítulo V. De la honestidad y vergüenza.—Capítulo VI. De las heroicas demostraciones con que muchos, así hombres como mujeres, católicos y gentiles, manifestaron lo que estimaban su virginal pureza.

*Parte tercera.*—Cap. I. De la definición y derivación de este nombre, continencia, y del de viuda, y de lo mucho que Dios estima las buenas.—Cap. II. Donde se anima al continente á la pelea: y por consuelo de los que cayeron se trata de cuán poderosa es la castidad para recuperar lo perdido.—Cap. III. De la confianza que debe tener en Dios el continente, para conservar esta virtud.—Cap. IV. Donde se trata de la primera arma defensiva de la castidad, que es la oración.—Cap. V. De la segunda arma con que se defiende la castidad, que es la presencia de Dios.—Cap. VI. De la tercera arma de la castidad, que es la memoria del infierno.—Cap. VII. de la cuarta arma de la castidad, que es la consideración de la dignidad del hombre, y del vil deleite á que se sujeta por la torpeza.—Cap. VIII. Quinta arma de la castidad, que es la lectura provechosa.—Cap. IX. De la arma sexta de la castid., que es el ayuno.—Cap. X. De la arma séptima de la castidad, que es la aspereza con que debe tratar su cuerpo el que quiere sujetarle al espíritu.—Capítulo XI. Octava arma de la castidad, que es evitar ociosidad con la honesta ocupación.—Cap. XII. De la arma nona de la castidad, que es huir las ocasiones.

*Cuarta parte.*—Cap. I. Donde se declara qué cosa es la castidad conyugal y matrimonio, y cuán excelente estado es este.—Cap. II. De lo que se debe respectar el matrimonio, y no tomar tal estado ni usar dél con desórdenes y fines imperfectos.—Capítulo III. Del amor y fe que recíprocamente se deben tener los casados.—Cap. IV. De algunos ejemplos de castidad en el estado del matrimonio. Cap. V. De la gravedad del adulterio y cuán aborrecido es de Dios y lo ha sido en todas las repúblicas; con algunos ejemplos de lo que su Divina Majestad le ha castigado.—Cap. VI. De algunos casos en que Dios ha manifestado lo que se agrada de los buenos y castos casados.—Cap. VII. Donde se recopila la materia de este libro, y él se remata persuadiendo admitan su remedio, á los que como deshaucidos huyen del; y á los poderosos y cabezas lo procuren con castigos y propio ejemplo.

*Capítulo XII (Parte primera).*

**De la excelencia vndécima de la Castidad, que es ser fauorecida, y aun venerada de las fieras más brauas y criaturas insensibles.**

Como es vno mismo el Autor de la gracia y de la naturaleza, pretendió en las cosas naturales, no sólo recrear los cuerpos, sino instruir los ánimos, dando tanta semejança con las espirituales é inuisibles á las visibles y materiales que manifiesten la hermosura de las virtudes y fealdad de los vicios; y assi en el libro de todas las criaturas quiere este Señor que leamos las excelencias de la castidad, poniéndonos las cosas materiales delante como espejo (que assi las llamó el Apostol) para que conociendo por ellas las espirituales, como en las obras de la naturaleza aquellas son más excelentes que son más resplandecientes y puras, assi procuraremos adornar nuestras almas con las obras de mayor pureza y resplandor; y para que tanto más enamore esta virtud los ojos del espíritu quanto con los corporales la vemos más ilustrada y como esculpida en la pintura de las criaturas, que en cada vna de ellas ay vn bosquejo u dibujo de la castidad, y por el camino que pueden nos enseñan la pureza y la califican; todas las cosas criadas procuran tener alguna semejança y olor de ella, porque no ay ninguna que no se goze de su entereza y no huya de su corrupción; ninguna que no ame su limpieza y tema su desaseo, apeteciendo conservarse en el estado en que Dios la crió y oborreciendo caer en el peor; tanta es la fuerça de la castidad, dize San Agustín, que toda la naturaleza humana procura alabarla, y ninguna cosa es tan viciosamente torpe que pierda del todo la ho-

nestidad. Aristóteles dixo que el bien es aquél que es deseado de todas las cosas; y pues todos desean la castidad, sin duda es ella el bien verdadero. Tienen tanto más de valor y estima las cosas, quanto por pegárseles menos tierra están más limpias y purificadas; por esso el alabastro es máspreciado que las piedras toscas, el cristal más que el alabastro, y el diamante más que el cristal.

El oro, que es la cosa de más estima entre los mundanos, si tiene mezcla y no está purificado pierde mucho de su valor; las flores en los cenagales pierden su fragancia; la fruta de tierra seca es más sabrosa; el vino de la tierra pedregosa es más suave y oloroso que el de la pingüe y viciosa; el agua que tiene menos peso es la mejor; el aire que passa por tierras montuosas y ásperas es más puro que el que passa por las húmedas y labradas, porque se le pega menos de tierra. La mayor de las perfecciones del elemento del fuego es no sufrir en sí mezcla de cosa inmunda; los cielos se precian tanto de puros, que por alarde mayor de su limpieza, contra la obscuridad vibran centellas, fulminan rayos; y assi quieren graues autores que él lasciuo defecto se llame pecado contra el cielo, porque como él es tan puro, detesta y abomina á los torpes y sensuales. Compárase la castidad al Sol, Luna y estrellas, aplicándolo á sus tres estados; el Sol á la virginidad; á la continencia la Luna, y las estrellas á la conyugal; más pues aquí vamos hablando de la castidad en común, lo aplicaremos á ella que encierra en sí á todos tres. El Sol por su hermosura, pureza y rayos de luz, y por ser Rey de los astros; como la castidad hermosa, pura y refulgente lo es de las virtudes, no poco califica esta. La Luna parece nos está combidando, por algunas de sus propiedades, á mirar en ella la castidad; llámala San Ambrosio hermosura de la noche, gobernadora de la mar, imitadora del Sol; y San Isidoro dize que quando creze mira á Oriente, y quando descrece á Occidente; la castidad es la hermosura de la noche desta vida y resplandece en la naturaleza humana tan llena de tinieblas; es gobernadora del mar de nuestras pasiones; imitadora del Sol de justicia, que es la fuente de toda pureza; crece esta virtud quando mira á Christo (verdadero Oriente) y sigue sus exemplos; más con lo contrario descrece. En las estrellas refulgentes vemos dibuxada la castidad; Orión es un astro compuesto de muchas estrellas; quando se obscurece da cierta señal de tempestad, como su resplandor y claridad esperança segura de serenidad, y con las aguas que embia á la tierra causa la producción de las cosas; si la castidad

está obscurecida en qualquiera persona, es la más cierta señal de tempestad para su alma; más si resplandece en ella, es conocido indicio de su prosperidad y felizes sucessos, y también fertiliza todos los bienes espirituales. La estrella llamada Luzero, despide de sí rayos de gran belleza; sigue siempre al Sol; quando viene delante de él nos comunica el día, y entonces la llaman Luzifer, que es mensajero de la luz, y quando viene después del Sol preuiniéndonos para nuestra seguridad de que llega la noche, se llama Hesperes; desta estrella dize Tholomeo que sobrepuja el Zodiaco por dos partes y que influye afición á la música; la castidad anunció la venida de Christo, previniéndole las entrañas purissimas de la Virgen, y es mensajera desta luz y Sol diuino quando viene á las almas; otras vezes viene esta virtud anunciándonos la noche del pecado, para que nos preuengamos buscando seguridad; leuanta al hombre sobre el Zodiaco de la facultad humana, de dos maneras; la vna, en que siendo de naturaleza terrena le haze imitador de los ángeles; la otra que teniendo natural inclinación á deleytes sensuales le causa aborrecimiento de ellos, eleuando sus deseos á solo los celestiales deleites; y también influye esta virtud inclinación á la sonora música de la oración. Las Hyades son estrellas pluuias (dize San Isidoro) que nacen en tiempo de verano, y tienen officio de embiar lluuias á la tierra, que mitigan los ardores del tiempo, fertilizan las plantas, hermocean las flores y renueuan la Primavera: la Castidad mitiga los ardores de la concupiscencia en la tierra de los cuerpos humanos, fertiliza las almas de afectos y deseos puros y hermocea las flores de las otras virtudes que ay en ella, y con la templanza de su castíssimo rocío renueva la Primavera en quien tenía perdida la gracia por culpas de torpeza. Las Pleyades son siete estrellas que aparecen (según San Isidoro) á la entrada del Verano, y se ponen y esconden á la del Invierno; con que quando ellas se descubren conocen los nauagantes pueden nauegar sin temor de tormentas: los que por la Castidad guian la nauagación desta vida, son los que passan mar tan tempestuoso sin tormentas y lleuan seguro viage. Harturus es constelación formada de siete estrellas hermosissimas; no se desaparece como las otras, siempre se descubre, por estar (según San Gregorio y San Isidoro) junto al Norte, que la haze immobil: la Castidad está adornada de las virtudes Theologales y Cardinales; nunca se desaparece, que es immobil si se dedica y junta á Christo, norte firmíssimo de nuestra vida. Y es muy de notar que aun

en la disposición y orden de los Signos y Planetas, se nos significa el señorío de la Castidad; porque como afirmó Tholomeo, el planeta Venus tiene por casa los dos signos de Libra y Tauro, y reyna en el signo de Piscis y pierde su reyno en el signo de Virgen; Venus significa la sensualidad; Libra y Tauro, los poderosos y regalados; Piscis, los sensuales; el signo de Virgen la pureza: y assi esto nos manifiesta que la sensualidad tiene su casa en los viciosos, su reyno en los lasciuos; mas éste pierde todo su poder é imperio en llegando á la Castidad, que templa su fuego ponçoñoso y tiránico.

Los elementos son ministros de la Castidad, y assi como defensores suyos, verdugos de los torpes; el agua en el vniuersal diluuiio, el fuego en Sodoma, y en muchas ocasiones, los han castigado: el aire infecto, apestando prouincias de viciosos, como por el adulterio de Daud en Jerusalem, donde murieron en vn día setenta mil personas; y por otras ocasiones tales, la tierra con terremotos tragándose ciudades enteras, como se vió en Saxonia en tiempo del Emperador Ludouico Segundo, que sepultó la tierra vna villa con todos sus moradores. A los castos defienden y veneran los elementos; vióse en Santa Rufina y Secunda, que mandándolas echar el tirano en el río Tiber, trayéndolas él vn rato sobre sus aguas, como recreándolas, suauemente las echó á la orilla sin mojarlas ni aun los vestidos. A Santa Tecla no hizo daño el fuego en que fué arrojada por los que la martirizauan. Estando en el martirio Santa Águeda, se leuató vn aire en su defensa, y terremoto tal, que assombrando toda la ciudad mató á los mayores amigos del tirano, el qual con grande miedo se retiró y dexó á la Santa. A Marciana virgen defendió vna pared (en Cesárea) que de repente se leuató y puso en medio de ella y de los lasciuos que pretendían manchar su pureza. Y á Seraphia en la ciudad Vendinense libró vn temblor de tierra, de otros que querían hazerle la misma fuerza. Entre los gentiles también quiso Dios manifestar que (aun siéndolo) era voluntad suya se viesse respetada la Castidad por las criaturas insensibles; como entre otros muchos casos se lee de aquellas vírgenes dedicadas á Diana Pérsica, que andando los pies desnudos sobre brasas encendidas no se quemauan, porque á los que van rubricados con la insignia de la Castidad todas las cosas criadas los veneran. Pues las criaturas que producen los elementos no menos nos señalan con sus propiedades las excelencias desta virtud. ¿Qué retrato más al viuo della que aquella tan sa-

bida y justamente celebrada propiedad del armiño, que se dexa matar por no manchar su piel blanquíssima y pura? Lactancio afirma que ay algunos animales que conciben del viento, y lo confirma San Agustín diziendo que en Capadocia las yeguas solo del aire conciben. De los pezes afirman los naturales que todos ó los más de ellos no tienen su propagación por vía de ajuntamiento de macho y hembra, sino que son vírgenes; y sienten algunos autores ser essa la causa porque vsaron tanto de este manjar Christo y sus Apóstoles. De vna fuente cuenta Casiodoro (llamándola por su virtud, de agua virgen) que si auiéndose lauado vn hombre en ella llegaua alguna muger después, leuantaua llamas de fuego que la abrassauan, y el agua no se consumia. Prodigio que manifestamente obraua Dios en honra de la Castidad; como en las aguas del río Diana en Sicilia, de las quales dize Solino que introduzen esta virtud y la conseruan: San Isidoro trata de otra fuente que también con sus aguas quita los ardores de la concupiscencia. Los buytres no tienen junta (como dize San Basilio) y assi las hembras sin ayuda de ellos conciben y sacan sus hijos. La cigüeña y cigüeño mayores de cada cría no se juntan con otros, guardando castidad hasta que sus padres viejos mueren, por no impedirse con los hijos de mirar por los padres y servirlos: donde no sólo nos enseña Dios por esta aue la Castidad, sino ser ella instrumento y el más proporcionado medio para alcançar otras virtudes. El plomo fauorece á la Castidad oponiéndose á los incentiuos sensuales. De la piedra gages dize Dioscorides (y lo siente assi San Isidoro) que acredita la verdadera virginidad y manifiesta la falsa. Otro autor haze mencion de vn género de piedra himán, de contraria propiedad á las que ay en Europa, porque aquélla no atrae al hierro, sino él á ella; y dize que los poluos desta piedra echados en la frente de la muger casada estando dormida, si es casta, la hazen llegarse á su marido, y si adúltera, vé tan grandes fantasmas y monstruos espantables que dando gritos se arroja de la cama, y esto mismo tocó Bercorio. La esmeralda no solo se quiebra teniéndola consigo el que haze acto impuro, más aun en el del matrimonio, según dize Alberto Magno, para lo qual trae vn exemplo de su tiempo, refiriendo que el Rey de Vngria se le hizo tres pedaços vna esmeralda finíssima que tenía en vna sortija, vsando del lícito ajuntamiento conjugal. El arbol que llaman de Paraiso, escriuen Plinio y otros que con su olor introduze la Castidad: llámanle los latinos *agnus castus*, que es lo mismo

que dos veces casto, porque en hojas y flores tiene duplicada esta virtud, y por ella las matronas romanas vsauan llevar ramillos deste arbol en las manos á sus festines; y las mugeres athenienses echauan por sus aposentos las hojas y flores dél, el qual justamente se llama de Paraiso, pues fauorece vna virtud más celestial que terrena. A ella también inclinan las hojas del sauze, según dize Dioscorides: y San Isidoro que la ruda haze lo mismo.

Marcial dize que la Castidad no sólo manda á los elementos y á los brutos, sino que éstos la siruen y obedecen. Y Tertuliano, que esta virtud amansa las fieras: conócese bien ser assi en los dragones, que no se dexan domesticar sino de las vírgenes. En Etiopia quando caçan los elefantes (que son ferocísimos) se valen de donzellas muy conocidas por castas, se pongan á cantar en el campo, á cuya voz llega luego el elefante, y haziéndoles como vn género de submission se les echa y duerme en la falda, donde lo degüellan. El rinoceronte quando está más brauo y furioso se amansa á vista de vna donzella. El delfín en oyendo la voz de alguna que lo sea, da tales saltos y haze señales de tanta alegría que es admiración de los que le ven. Dize Ruperto Abad, que qualquiera muger casta tiene en sí tal virtud que si pone el pie desnudo sobre la cabeza de vna serpiente ó culebra, al punto sin más mouerse queda muerta, aunque las culebras quando las matan de otra manera y partiéndolas por medio duran mucho de acabar. Sin duda se colige de todo lo dicho, que quanto ay criado venera con más particularidad que á los demás justos, á los castos.

Añadamos, pues, que Daniel fué respetado por su Castidad, de los leones, como dize San Juan Damasceno, que no reuerenciaron las fieras á él, sino á la puridad de su cuerpo; ella embotó sus agudos dientes para que no comiessen carne viua los que se mantenian con carnes muertas y cuerpos corrompidos de torpeza; porque el de Daniel (concluye el Santo) estaua embalsamado con el bálsamo precioso de la virginidad. Lo mismo podemos dezir de muchas santas vírgenes á quien defendieron los más feroces animales; como Santa Columba, que auiéndola puesto en el lugar de ruines mugeres, vn oso la assistió sin dexar llegar á ninguno de los que pretendian manchar su pureza. Y á Santa Daría defendió vn león en otro caso tal. Santa Prisca virgen, siendo echada á vn león, sin hazerle daño se puso (venerándola) á sus pies. A Santa Christina echaron los tiranos en vna carcel llena de sauandijas pöncoñas y todas

ellas se pusieron, las cabeças baxas, delante de la Santa Virgen, reconociéndole sugestión. Y aun al mesmo demonio, bestia la más fiera, haze Dios servir á los castos contra toda su voluntad, como en el martirio de Santa Inés, que al hijo del Pretor, queriendo ofender la pureza desta virgen, le ahogó vn demonio. Y pues los animales y criaturas insensibles tan conocidamente respetan esta virtud, procuren los racionales no quedarles inferiores, sino que venerándola, professándola y persuadiéndola cumplan con lo que á ella es tan deuido y á ellos tan conueniente; que no hazerlo assí es sentir lo contrario de lo que dezía acertadamente el otro, que escogía antes tener alma racional en cuerpo de bestia, que alma de bestia en cuerpo de hombre, pues quiere bestializar su alma y su cuerpo, mereciendo con este desagradecimiento á Dios el hombre que los elementos y todas las criaturas le confundan y afrenten con mostrar más estimación que él de esta virtud. ¿Y no sería mayor monstruosidad oír hombres tales esta Filosofia de los brutos, que lo que se escriue de aquel asnillo de Ammonio Alexandrino, el qual se iba á las escuelas por sí mismo cada día á las horas de lición y la estaua escuchando muy atento?

289.—Nobleza virtuosa. Dada á la estampa por el M. R. P. M. F. Pedro Henrique Pastor, Prouincial de la Orden de S. Agustin de la Provincia de Aragon. Al Ill.<sup>o</sup> Señor Don Alonso Jiron, Marques de Peñafiel, Hijo primogénito y dign.<sup>mo</sup> successor del Ex.<sup>mo</sup> Duque de Ossuna.—Impresso en Zaragoza, por Iuan de Lanaja y Quartanet Impressor. Año 1637.

Un vol. 8.<sup>o</sup> menor de 373 págs., más nueue hojas de prels.

Port. grab. con dos figuras laterales que representan la Sabiduría y la Fortaleza; en la parte superior el escudo de D. Alonso Girón sostenido por dos niños desnudos.—V.<sup>o</sup> en bl.—Licencia del Ordinario D. Pedro Apaolaza. Zaragoza 11 de Julio de MDCXXXVII.—Aprobación del Doctor Don Matheo Virto de Vera, Arcipreste de Zaragoza en la Santa Iglesia Metropolitana. Zaragoza, 7 de Julio de 1637.—Aprobación del Doctor Don Miguel Marta, del Consejo de Su Magestad en el Civil del Reyno de Aragón. Zaragoza 6 de Julio de 1637.—Real licencia para la impresión. Zaragoza 8 de Julio de 1637.—Al Illustríssimo Señor

Don Alonso Girón, Marqués de Peñafiel, hijo primogénito y digníssimo successor del Excelentíssimo Duque de Osuna, por Fr. Pedro Enrique Pastor.—Págs. 1 á 373, texto.

Queriendo D.<sup>a</sup> Luisa y Fr. Pedro Enrique Pastor que no se supiese quién había escrito el libro, llenaron de ficciones los preliminares, cuales son éstas que hay en la Dedicatoria á D. Alonso Girón:

Entre los papeles de un cauallero á quien en vida reconocí obligaciones, y en muerte he deseado mostrarme agradecido, hallé estos quaderanos, con tanto aliño, que descubrian especial estimación de su depósito.

Y en otro lugar se dice que estos consejos los «dexó á su hijo é hija mayores, una gran señora destes reynos de España, que por justos respectos se ocultó su nombre».

Ya hemos visto que el Conde sobrevivió á D.<sup>a</sup> Luisa, y que ésta, según parece, no tuvo descendencia.

290.—Noble perfecto y segunda parte de la Nobleza virtuosa. Al Illustríssimo Sr. Don Gaspar Girón, primogénito, y digníssimo successor del Ex.<sup>mo</sup> Duque de Ossuna. Dado á la estampa por el Maestro Fr. Pedro Henrique Pastor de la Orden de S. Agustín.—En Çaragoça, por Iuan de Lanaja y Quartanet Impressor. Año 1639.

Un vol. 8.<sup>o</sup> menor de 431 págs., más nueue hojas de prels.

Port. grab. á la izquierda la vida simbolizada por una madre con tres niños; á la derecha la muerte; debajo de cada una estas palabras: *perfectio; finis*. En la parte superior el escudo de D. Gaspar Girón.—V.<sup>o</sup> en bl.—Licencia del Ordinario D. Pedro Apaolaza. Zaragoza 10 de Marzo de 1639.—Aprobación del Padre Maestro Fray Agustin Salvador, Calificador del Santo Oficio. Zaragoza 6 de Marzo de 1639.—Aprobación del Doctor Don Iacinto Valonga, del Consejo de su Magestad en las causas ciuiles del Reyno de Aragón. Zaragoza, 9 de Marzo de 1639.—Real licencia para la impresión. Zaragoza 10 de Marzo de 1639.—Aprobación del P. M. Fr. Gerónimo Marta, Cate-



drático de Scriptura de la Vniversidad.—Licencia del Padre Provincial Fr. Jerónimo Mascarós. Valencia 22 de Diciembre de 1638.—Al Illustríssimo Señor Don Gaspar Girón, Marqués de Peñafiel-hijo Primogénito y digníssimo successor del Excelentíssimo Duque de Osuna, por Fr. Pedro Enrique Pastor.—Noble perfeto, y parte segunda de la Nobleza Virtuosa, que contiene tres partes. En la primera un diálogo de diuersas materias tocantes á nuestra Santa Fe Católica, entre Maestro y Dicipulo. En la segunda un exercicio para ordenar la vida. Y en la tercera otro para la muerte. Pónense por exordio dos exortaciones á los Maestros y Dicipulos.—Erratas.—Pág. 1 á 431, texto. Tabla.

291.—Lágrimas de la Nobleza, por Doña Luisa de Padilla.—Çaragoça. Por Pedro Lanaja. MDCXXXIX.

Colofón.—En Çaragoça, por Pedro Lanaja y Lamarca, Impressor del Reyno de Aragón, y de la Vniversidad, año 1639 (1).

Un vol en 8.º menor de 601 págs.

Prólogo de la Autora.

Congregación y cosas de donde se han de derivar las fuentes de lágrimas que se siguen. Y llórase en primer lugar faltos de toda virtud á los Nobles con quien aquí se habla.

*Fuente primera.*—Llora el no respetar los templos, sacerdotes y cosas sagradas.

*Fuente segunda.*—Llora la mala costumbre de algunos Nobles en jurar.

*Fuente tercera.*—Llora su continua ociosidad y el no levantar los pensamientos á cosas grandes.

*Fuente cuarta.*—Llora lo que faltan al cumplimiento de las obligaciones debidas á sus padres, y que esto proceda de criar ellos mal los hijos.

*Fuente quinta.*—Llora sus arrojamientos tiránicos y el amparar, para conseguirlos, hombres facinorosos y perdidos.

*Fuente sexta.*—Llora la perdición de muchos Nobles por su incontinencia y el escándalo universal en que viven.

*Fuente séptima.*—Que llora el jugar excesivas cantidades, y que por gastar las rentas en éste y otros malos usos faltan á sus mayores obligaciones los Nobles.

*Fuente octava.*—Llora el no guardar algunos fe y palabra con la entereza de verdad y autoridad en el trato á que su calidad los obliga.

*Fuente nona.*—Llora la poca estimación que hacen de sus mujeres propias y del vínculo del santo matrimonio que tanto les obliga á amarlas.

*Fuente décima.*—Llora que su ambición soberbia los tiene en estado que no reconociendo los bienes de Dios, parece se oponen á su soberanía y envidian toda grandeza ajena.

*Fuente undécima.*—Llora el mal tratamiento que hacen algunos á sus vasallos, no guardándoles justicia y usurpándoles sus haciendas para gastarlas en vicios.

*Fuente duodécima.*—En que los llora ingratos á sus antiguos y fieles criados, no aceptando ni premiando sino los aduladores, que es la causa de no tener aquellos de lustre, como sus antecesores.

Remate que concluye con tres razones todo el libro, las cuales se encomiendan mucho á la memoria del lector.

292.—Idea de Nobles y sus desempeños, en aforismos: Parte quarta de nobleza virtuosa. Compvesto por la Excelentíssima Señora Condessa de Aranda, Doña Luisa María de Padilla Manrique y Acuña. Con licencia y privilegio.—En Zaragoza, en el Hospital Real y General de nuestra Señora de Gracia, Año de MDCXLVIII.

Un vol. en 8.º de 792 págs., más 12 hojas de prels. y cuatro de Tabla.

Port.—V.º en bl.—Aprobación del P. M. Fray Gerónimo Marta, Calificador de la Suprema Inquisición, y Cathedrático de Escritura en la Vniversidad de Zaragoza. Zaragoza, 10 de Abril de 1644.—Licencia del Ordinario Don Pedro Apaolaza. Zaragoza, 10 de Abril de 1644.—Aprobación del Doctor Don Miguel Maria, del Consejo de Su Magestad en el Ciuil de Aragón. Zaragoza, 25 de Abril de 1644.—Licencia para la impresión. Zaragoza 10 de Mayo de 1644.—Prólogo.—Erratas.—Pág. 1 á 792 texto.—Tabla.

Contiene este libro cuatro partes: la primera consta de VII capítulos, la segunda de XI, la tercera de XII y la quarta de VIII.—Precede á la primera una «Recopilación sucinta de la exemplar vida, virtudes heroicas, y feliz tránsito de Don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, digna idea de todo Príncipe, y Noble».

(1) Al ejemplar que he visto en la Biblioteca Nacional, faltan la portada y los preliminares.

PARTE PRIMERA.—*En que se trata de las virtudes religiosas del Noble.*

Cap. I. Donde se declara qué cosa es Idea, y que han de dar principio los Nobles á copiar la que aquí se les propone, fundando en virtud propia la Nobleza, y no en la heredada.—Cap. II. Del aprecio é inclinación en toda virtud, y oposición á los vicios que el Noble ha de manifestar desde sus primeros años.—Cap. III. De lo mucho que conviene al Noble ejercitarse desde sus primeros años en letras y armas para impedir la posesión que en tal edad suelen adquirir los vicios en los ociosos.—Cap. IV. De la fe y religión que debe observar el Noble.—Cap. V. De la esperanza y temor que en sólo Dios ha de tener.—Cap. VI. De lo mucho que debe amar á Dios el Noble.—Cap. VII. Cuánto le importa al Noble domar los bríos de la naturaleza con la mortificación y penitencia que se compadece con su estado, y ejercitar las demás obras satisfactorias y de virtudes religiosas que ejercitó el Marqués.

PARTE SEGUNDA.—*De las virtudes morales.*

Cap. I. De la castidad que debe el Noble guardar.—Cap. II. De que ha de huir el Noble los dos extremos viciosos de la liberalidad, no siendo avaro ni pródigo.—Cap. III. De la liberalidad que ha de usar.—Cap. IV. Que ha de ser parco el Noble en comer y no liviano en vestir.—Cap. V. De los amigos y compañías que debe elegir.—Cap. VI. De la cortesía que debe usar, con que á todos ha de honrar, particularmente á los virtuosos y eminentes en ciencias.—Cap. VII. De la verdad que ha de observar, huyendo mucho de jurar.—Capítulo VIII. De cuáles han de ser las palabras del Noble y su modesto trato, en que jamás se ha de hallar murmuración.—Cap. IX. De la humildad, que no es incompatible á las grandezas.—Capítulo X. Del valor y paciencia con que se ha de portar el Noble en las ocasiones de trabajos, que ésta es verdadera fortaleza.—Cap. XI. De cómo han de ocupar el tiempo los Nobles, huyendo la ociosidad.

PARTE TERCERA.—*De las virtudes políticas.*

Cap. I. De cómo ha de gobernar su casa el Noble, adestrándose en ésta económica para la política y gobierno de la República.—Cap. II. De la rectitud y justicia que ha de guardar el Señor en el gobierno de los vasallos.—Cap. III. Que aunque en los castigos se ha de inclinar á la misericordia, no ha de ser quedando sin ellos los pecados escandalosos.—Cap. IV. Del celo grande de la religión y honra de Dios que se debe manifestar en el gobierno, no admitiendo la política y falsa razón de Estado.—Cap. V. De la templanza en el

poder.—Cap. VI. Del amor de padre con que ha de gobernar el señor á sus vasallos.—Cap. VII. De la prudencia para el gobierno político.—Capítulo VIII. De lo mucho que le importa al Grande ser amigo de consejo y saber elegir y favorecer los buenos consejeros y ministros.—Cap. IX. Que se ha de portar el Noble en la Corte comunicando á los otros sus virtudes, y no inficionándose con los vicios cortesanos, haciéndose sol della como el Marqués.—Cap. X. De cómo ha de usar el Noble del valimiento y gracia de su Rey.—Cap. XI. De la fidelidad con que debe portarse en aconsejar á su Rey, siendo ministro.—Cap. XII. De cómo se ha de haber el Noble en el gobierno que su Rey le encomienda.

PARTE CUARTA.—*De las virtudes militares.*

Cap. I. De cómo se ha de armar el Noble con el temor de Dios y virtudes, justificando las empresas para conseguir victorias, si las alcanzare de sí primero.—Cap. II. De la fortaleza verdadera que ha de tener el Noble capitán, cuyo valor y osadía no ha de ser con temeridad.—Cap. III. De la prudencia militar que ha de tener el capitán y cómo ésta jamás le ha de hacer cobarde.—Capítulo IV. De cómo ha de usar de la victoria para no ser vencido della.—Cap. V. Cómo se ha de haber el buen capitán siendo vencido.—Cap. VI. Del agrado y liberalidad que ha de usar con los soldados, procurando sean bien pagados, y sabiendo escoger los buenos para excusar motines y conseguir victorias.—Cap. VII. De cuán gran cordura es prevenirse toda la vida para la muerte y retirarse á esperarla antes que ella acometa y dé asalto, y cómo lo deben hacer los nobles á imitación del Marqués.—Cap. VIII. De cuán segura tiene la virtud perpetuidad en sus glorias, alabanza y posteridad, y cuán cierto es ser de todos llorado y honrado en muerte el que á todos supo consolar y honrar en vida.

293. — Cartilla para instruir niños nobles.

Quedó sin publicar este libro, acerca del cual se lee en la dedicatoria á D. Alonso Girón, de la *Nobleza virtuosa*.

Si á v. s. este le diere gusto, para su primer infante podrá servirle con una *Cartilla para instruir niños nobles*, que hallé al lado destes papeles.

PAEZ DE COLINDRES

(D.<sup>a</sup> FRANCISCA).

294.—Sátira en obillejo en tiempo de Felipe IV y el Conde Duque, siendo Presidente de Castilla, Castejón, en ocasión de querer quitar el uso de los guardaynfantes, año de 1651.

A el casi Presidente  
que en su boca hermitaño trae un diente;  
á el buen hijo del siglo  
que siempre tubo cara de un bestiglo,  
ministro vigilante  
que destierra otra vez el guardaynfante,  
salud, si puede dársela un doliente,  
dama que mucho siente  
berse tan descurrida  
que parece visión de la otra vida,  
si bien muger honrrada  
que andubo de jubón abigarrada  
sin publicar ni descubrir el pecho  
que á todo vicio sirbe de coecho;  
por cierto, amigo mío,  
que a sido este orden nuebo desbarío,  
que las bien puestas faldas  
no son escandalosas como espaldas  
luzientes, blancas, tersas y bruñidas,  
tiranas de las bolsas y las bidas;  
ni pechos despechados,  
salsa que pone el diablo á los pecados,  
á quien con gran donaire un caballero  
llamaba el pecadero.

En Galizia los traxes  
yncultos, toscos, pobres y salvajes,  
muy bien los visteis quando  
fuysteys en Lugo obispo venerando,  
antidoto no son de la luxuria,  
pues en aquel pays tiene más furia;  
de que se sigue que en aquesta tierra  
no es causa el guardaynfante desta guerra.  
Mala gente son homb:es y mugeres,  
propia pensión á ylicitos plazerres;  
aquí las burlas dexo  
y me transformo en uno del Consexo;  
á lo que atiende un grabe Presidente,  
si es sabio y es prudente,  
es á tener contento  
con sobra el pueblo de mantenimiento,  
y á prezios moderados  
porque biban los pobres descansados...

Ms. del siglo xvii; tres hojas en 4.<sup>o</sup>

Biblioteca Nacional.—Mss. de Gayangos; núm. 271; folios 255 á 257.

PAEZ DE PANTOJA (D.<sup>a</sup> MARÍA).

295.—Soneto á Felipe III:

¡Oh! insuficiencia humana, que si aspira  
á ostentar vuestro espíritu valiente,  
la lengua, cuando más finezas siente,  
más turbada, ¡oh! Filipo, se retira...

296.—Glosa al mismo asunto:

Honrando el nombre español  
(al fin águila Real)...

Luis Díez de Aux. *Compendio de las fiestas que ha celebrado la Imperial ciudad de Zaragoza... en honor de Fray Luys Aliaga.*—Zaragoza: Por Juan de Lanaja. Año de 1619.

Fágs. 158 y 189.

En la misma obra (folio 288), se leen estos versos acerca de D.<sup>a</sup> María Páez:

De Madrid llegó un papel  
tan lleno de perfecciones  
como se averigua en él,  
de quien por muchas razones  
merece palma y laurel.  
Firmóte Doña María  
de Páez y de Pantoja,  
y en el soneto que envía  
descubre que el labio moja  
donde Apolo ninfas cria.

PALACIOS Y ARRAZOLA

(D.<sup>a</sup> ANA MARÍA).

297.—Novena á los gloriosos mártires San Bonoso y San Maximiliano, Patronos de esta villa de Arjona. La da á luz en obsequio de los Santos, y para bien de las Almas, Ana María Palacios y Arrazola.—En Jaén: En la Imprenta de D. Pedro Josef de Doblás. Año de 1795.

Al principio una dedicatoria á los Santos por D.<sup>a</sup> Ana María Palacios.

PALAFox (SOR JOSEFA MANUELA DE).

Nació en Zaragoza el año 1649. Fué hija de D. Juan de Palafox, Marqués de Ariza, y de D.<sup>a</sup> María Felipa de Cardona y Ligni. Profesó en el convento de Capuchinas de aquella ciudad, donde fué Maestra de novicias, Vicaria y Abadesa por dos trienios. Fundó el convento de Santa Rosalía, en Sevilla, á costa de su tío el arzobispo Don Jaime de Palafox, y murió allí á 5 de Abril de 1724.

298.—Testamento de la Venerable Madre Sor Josepha de Palafox y Cardona, Abadesa y primera fundadora del convento de Capuchinas de esta ciudad de Sevilla. Año 1702.

(Al fin:) Impreso en Sevilla, con las aprobaciones y licencias necesarias, año de 1724. 27 págs. en 4.<sup>o</sup>

PALAFox Y PORTOCARRERO

(D.<sup>a</sup> MARÍA TOMASA).

Estuvo casada con D. Francisco de Borja, Marqués de Villafranca.

299.—Memoria instructiva de los negocios de la Real Junta de Señoras de Honor y Mérito, presentada por su Presidenta la Exc.<sup>ma</sup> Sra. Marquesa de Villafranca, Duquesa de Medinasidonia.—Madrid: Imprenta de Sancha. 1819.

Portada y 16 págs. en 8.<sup>o</sup>

300.—Memoria expositiva de la situación de la Inclusa y Colegio de las Niñas de la Paz, en fin de Diciembre de mil ochocientos veinte, presentada á la Real Junta de Señoras por su Presidenta la Excelentísima Señora Marquesa viuda de Villafranca.—Madrid: Imprenta del Censor, Carrera de San Francisco. 1821.

16 págs. en 8.<sup>o</sup> y un cuadro sinóptico.

PANIAGUA MANUEL DE VILLENA

(D.<sup>a</sup> MAYOR).

CONDESA DE VÍA-MANUEL.

301.—Hay versos suyos en la *Descripción de la proclama que se executó en la muy noble y leal ciudad de Badajoz, y de las fiestas con que esta celebró la elevacion al trono de su muy poderoso y amado Rey y Señor Don Fernando VI. Por D. Leandro Gallardo de Bonilla.*—Madrid. Año MDCCXLVII.

PARDO DE MONZÓN (D.<sup>a</sup> MANUELA).

302.—Romance á la Virgen:

A las generosas fiestas  
que hace el Sandoval monarca...

*Descripción de la Capilla del Sagrario de Toledo y relación de la antigüedad de la imagen de Nuestra Señora, por Pedro de Herrera.*—Madrid, por Luis Sánchez. MDCXVII.

Folios 84 y 85.

303.—Canción á San Ignacio de Loyola:

La fuente de la luz que en copia bella  
se comunica á cuerpos inferiores,  
del trópico de Cancro ya impedida  
lleva al Austro sus raudos esplendores.....

*Relación de las fiestas que ha hecho el colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid en la canonización de San Ignacio de Loyola. Por D. Fernando de Monforte y Herrera.*—Madrid, por Luis Sánchez, 1622.

Folio 24.

PARRA Y CARVAJAL

(D.<sup>a</sup> ÁNGELA TEODORA).

Descendía de D. Mateo Parra, hidalgo de la tierra de Valladolid, y pariente del Conde de Bureta, quien se estableció en Añón (Guadalajara) á mediados del siglo XVI. Hijo de éste fué D. Juan Parra y Francia, capitán en el reinado de Felipe III, y nieto

D. Manuel Parra y Carvajal, padre de Doña Ángela Teodora Parra, nacida en Auñón de D.<sup>a</sup> Juana de Espinosa y Barrera, en Noviembre del año 1674, pues la bautizaron el 23 de dicho mes. Siendo de 12 años oyó predicar en el convento de franciscanos de Auñón á Fr. Juan de Almodóvar, y tanto le impresionaron las palabras de éste, que comenzó á ejercitarse en ásperas penitencias. No profesó en orden monástica alguna; pasó gran parte de su vida encerrada en una cueva que hizo en el huerto de su casa, y á causa de ser muy húmeda se mudó á otra labrada en un peñasco. Residió varias temporadas en Alcalá y Madrid; en esta villa murió á 5 de Enero de 1745 y fué sepultado su cuerpo en el convento de Mínimos de la Victoria, donde se le hicieron honras fúnebres.

304.—Por mandato del P. Guefrero escribió su vida interior; dice éste que llenó D.<sup>a</sup> Ángela más de 400 pliegos con tal relación, y que se guardaba en el citado monasterio.

Cnf. *Sermón á las honras de la Parra mystica Sierva de Dios Doña Ángela Theodora Parra y Carbajal, Tercera Professa del Sagrado Orden de los Mínimos de N. P. S. Francisco de Paula, natural de la villa de Auñón, en este Arxobispado de Toledo. Las predicó el día ocho de Mayo de este año en el convento de la Victoria de Madrid, su Confesor el R. P. Fr. Joseph Martín Guerrero.*—En Madrid: En la Imprenta de Joseph Martínez Abad. Año de 1746.

48 págs. en 4.<sup>o</sup> más 16 hojas de preliminares.

*Práctica mystica, y moral. Vida de la parra mystica Doña Ángela Theodora Parra y Carvajal, natural de la villa de Auñón de este Arxobispado de Toledo, Tercera Professa de la Mínima Viña Orden Tercera*

*de San Francisco de Paula. Su autor el R. P. Fr. Joseph Martín Guerrero, Lector jubilado, Regente que fué de los estudios en el colegio de la Señora Santa Ana de Alcalá, y en él seis años Corrector.*—Año 1749. En Madrid, por Carlos Rey.

305.—En 4.<sup>o</sup>, 338 págs.

Cartas espirituales de D.<sup>a</sup> Ángela Parra Caravajal, escritas al Illmo. Obispo de Astorga.

Las cuatro primeras sin fecha; la quinta, en Madrid, á 23 de Mayo de 1721; la sexta, en Madrid, Agosto de 1717; la séptima, en la misma ciudad, como las restantes, á 2 de Febrero de 1740; la octava, á 7 de Diciembre de 1723; la novena, á 18 de Abril de 1724; la décima, á 15 de Diciembre de 1723.

Copia del siglo XVIII.—Seis hojas en folio.

Biblioteca Nacional.—Mss. T. 46.

#### PAZ (D.<sup>a</sup> ANTONIA DE LA).

306.—Octava en elogio de Agustín de Rojas.

Ninfas, que en vuestro coro retumbando...

*El viage entretenido de Agustín de Rojas, natural de la villa de Madrid. Con una exposición de los nombres Históricos y Poéticos, que no van declarados. Á Don Martín Valero de Franqueza, Cauallero del hábito de Santiago.*—En Madrid, En la Empronta Real. M.DC.III.

#### PAZ (D.<sup>a</sup> CATALINA DE).

Natural de Badajoz, ó, lo que es más probable, de Alcalá de Henares. Murió en Guadalajara á los 27 años. Floreció á mediados del siglo XVI.

Acerca de Doña Catalina escribe García Matamoros:

Unius mulieris latini versus publicis certaminibus primam Hispali et Compluti lauream judi-

cum sententia meruerunt. Quam velim significare nemo non Complutensis intelligit. Nam hæc fuit illa Catherina Pacensis quæ nondum expleto etatis anno vicesimo septimo in ipso vitæ flore Caracæ, quæ nunc Guadalaxara, acerba et immatura morte e vivis proxima æstate erepta insanabilem attulit Musis dolorem. Proferat Lucanus suam Polam Argentariam; numquam tibi, Catherina Pacensis, tam erit Complutum ingrata ut non cum illis te comparare audeat.

¿Quos Poesis fontes subito fortuna prostravit?  
¿Quæ litteræ politiores cum illa mortuæ et sepultæ fuerunt?

(De *Academis litteratisque viris Hispaniæ*. Edición de Madrid, año 1769, pag. 77.)

307.—Dos poesías latinas en elogio de don Juan Hurtado de Mendoza.

No es cierto que tradujese al latín el libro de éste, como dice Nicolás Antonio, quien duda si Pacensis se refiere al apellido Paz ó indica procedencia de Badajoz (Pax Augusta).

Cnf. *Buen plazer trobado en trece discantes de quarta rima castellana según imitación de trobas Francesas, compuesto por don Juan Hurtado de Mendoza*.—Alcalá, en casa de Ioan de Brocar, MDL.

#### PAZ (D.<sup>a</sup> ELENA DE).

Religiosa de Santa Clara, en Salamanca.

308.—Soneto á D. Francisco de Borja y Aragón:

Rizo el pelo, la vista procelosa...

*Aplauso gratulatorio de la insigne escuela de Salamanca, al Ilustrísimo Señor Don Francisco de Borja, y Aragón, por la restauración de los votos de los estudiantes*.—En Barcelona, por Sebastián de Cormellas, s. a.

Cubié, (*Las mujeres vindicadas*) dice que escribió muchas obras en latín y castellano que llenarían un abultado volumen.

#### PAZ (MARÍA DE LA).

309.—Testimonio que dió en lo referente á las visiones de Francisca de Ávila, procesada por el Santo Oficio en los años 1574 á 1578.

Autógrafo; tres hojas en folio.

Archivo histórico.—Inquisición de Toledo. Legajo 113, núm. 5.

#### PAZ (D.<sup>a</sup> MARIANA DE LA).

310.—Soneto:

En cuantas esta verde selva ostenta  
pobres coronas de menuda grama...

*Aplauso gratulatorio de la insigne escuela de Salamanca, al Excelentísimo Señor Don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de San Lucar la Mayor. Por la restauración de los votos de los Estudiantes. Recogido por Manuel de Azevedo*.—En Barcelona, por Sebastián de Cormellas. S. a.

#### PAZ Y DE PASTRANA

(D.<sup>a</sup> BERNARDA DE).

311.—Soneto:

España y Persia hoy quieren á porfla...

*Relaciones de Don Ivan de Persia. Dirigidas á la Magestad Cathólica de Don Philippe III. Rey de las Españas, y señor nuestro*.—Año 1604. En Valladolid por Iuan de Bostillo.

#### PEDRO Y VIDAL (SOR DELFINA DE).

Natural de Villarluengo, en Aragón. Fue religiosa de San Francisco y contribuyó á la fundación del convento de Cuevas de Cañarte. Murió en el año 1714.

312.—Ejercicios espirituales.

313.—Ejercicios de Adviento.

314.—Ejercicios para el ayuno de Cristo.

PEÑA GUIÓN (LA CONDESA DE).

315.—Carta que la Condesa de Peña Guión escribió al Camarero mayor, su marido, sintiendo que D. Luis de Haro fuese al ejército.

Lisboa 2 de Octubre de 1658.

Ms. del siglo XVIII; dos hojas en fol.

Bibl. Nac.—Mss. H. 28, fols. 201 y 202.

PEÑAILLO (SOR DOLORES).

Religiosa chilena en el convento de la Rosa de aquel país. Vivió, según parece, á mediados del siglo XVIII.

316.—Escribió muchas cartas espirituales al P. Manuel José Álvarez, de la Compañía de Jesús, con las cuales dice Medina que se podía hacer un buen tomo.

Cnf. *Historia de la literatura colonial de Chile*, por José Toribio Medina.—Santiago de Chile. Imp. de la librería del Mercurio. 1878.

Tomo II, pág. 296.

PEÑALBA (D.<sup>a</sup> SEBASTIANA).

317.—Carta á honor de los pajes.

*Diario de Madrid*, año 1789, tomo XI, págs. 273 y 274.

PEÑARANDA (LA CONDESA DE).

318.—Existen unos versos suyos en un ms. del Museo Británico.

Letra del siglo XVIII; folio.

Add. 28.489.

PERALTA (D.<sup>a</sup> INÉS DE).

319.—Décimas:

¿Qué ingenio alabar pretende...

*Prosas, y versos del Pastòr de Clenarda. Por Miguel Botello, natural de la ciudad de Viseo.*—En Madrid, por la Viuda de Fernando Correa Montenegro. Año MDCXXII.

PERALTA (D.<sup>a</sup> MARÍA DE).

Nacida en Corella. Vivió en la primera mitad del siglo XVII.

320.—Glosa:

*No siendo madre de Dios...*

Paulo Quinto le mandó  
á toda la Rota, viera  
la información que se dió.  
de Teresa, y respondió  
la Rota de esta manera...

*Retrato de las fiestas que á la Beatificación de la Bienaventurada Virgen y Madre Santa Teresa de Jesús, hizo la Imperial ciudad de Zaragoza. Por Luis Diez de Aux.*—Zaragoza, por luan de la Naja y Quarta-net. 1615.

Pág. 100

En la pág. 120 se lee:

Doña María de Peralta,  
clara y sut.lante estrella  
que con sus rayos esmalta  
la hermosura de Corella,  
como reside tan alta,  
desde allí quiso mirar  
á Paulo beatificar  
á nuestra madre Teresa,  
y de aquello cuenta expresa  
pretendió en su Glosa dar;  
pero su escribiente ha errado  
en la palabra que dice  
que Su Santidad ha dado.

PERAPERTUSA Y VILADEMANY

(D.<sup>a</sup> MARÍA DE).

321.—Glosa en décimas:

La que de gracia abundó...

*Iusta poética consagrada á las festivas glorias de María en su Immaculada Concepción. Mantenido en la Parroquial Iglesia de Santa Maria del Mar de la ciudad de Barcelona. Relación de las svntuosas fiestas que esta ilustre Parroquia hizo en honrosas memorias de tan Soberano Mysterio. Por*

*Don Francisco Modolell y Costa.*—En Barcelona, por Narcis Casas, año 1656.

Págs. 71 y 72.

PEREGRINA (LA SEÑORA).

322.—Al insigne fray Lope Félix de Vega Carpio, más dichoso en muerte que en vida.

Epigrama:

Ya el Fenix español canoro espira...

*Fama posthuma á la vida y muerte del Doctor frey Lope Félix de Vega Carpio.*

Folio 150.

PEREIRA CAMBIAXI

(D.<sup>a</sup> MARÍA MARGARITA.)

Portuguesa y vecina de Lisboa, donde residió á principios del siglo XIX.

323.—Poesías de D. María Margarida Pereira Cambiaxi, ofrecidas ao Ill.<sup>mo</sup> Sr. desembargador João Rodrigues de Brito.—Lisboa, imp. Regia, 1816.

Un vol en 8.<sup>o</sup> de VII-40 págs.

PÉREZ (D.<sup>a</sup> GREGORIA).

Hija del célebre secretario de Felipe II. Alábala su padre como elegante escritora en el género epistolar, y dicese que le ayudaba en sus trabajos de bufete.

Gonzalo Pérez tenía de ella tan elevado concepto, que la escribía en una carta:

Hija, no penséis que habláis con Cicerón, ó con alguno de aquellos griegos elocuentes. Humildad el estilo; que mi pluma vuela bajo y no sabe sino deste lenguaje natural, rústico. Ni se espante nadie que un padre de ingenio rústico haya engendrado tal ingenio; que los pastores Papas suelen engendrar, y del acebuche salir un enjerto dulce olivo (1).

Falleció muy joven, y su padre, que la consideraba mártir de las persecuciones que

(1) Carta CLXII. A Gregoria van dirigidas las cartas CXXXVII, CXL, CXLI, CLIII, CLVIII, CLXII, CLXIII, CLXVIII y CLXX.

sufrió su familia, lloró tan dolorosa pérdida en una carta á Mr. Zamet, donde escribe que había sido aquélla *madre de sus hermanos y varón para su madre.*

No consta que escribiese obra alguna.

PÉREZ DE BORDALBA (D.<sup>a</sup> LORENZA).

324.—Romance á la Virgen:

Dista una milla no más...

*Certamen poético de nuestra Señora de Cogullada... Publicalo el Licenciado Iuan de Iribarren i Plaza.*—En Zaragoza, en el Hospital Real y General de nuestra Señora de Gracia. Año MDCXLIV.

Pág. 174.

PÉREZ DE LA FUENTE

(D.<sup>a</sup> CATALINA).

325.—Romance á San Pascual Bailón:

Agua faltó en la cabaña  
á Pascual y á otros pastores...

*Demonstraciones festivas con que la noble, antigua y siempre leal villa de Almansa celebró la canonización de S. Pascual Baylón* *Escrivela Pedro Luis Cortés.*—Madrid. Imprenta Real. 1693.

Pág. 136.

PÉREZ NAVARRO

(SOR CLARA GERTRUDIS).

Nació en la segunda mitad del siglo XVII, en Zaragoza y allí fué religiosa capuchina. Acompañó á Sor Josefa Manuela de Palafox cuando fundó en Sevilla un convento de su Orden, del cual fué Maestra de novicias y luego vicaria. Vivía aún en el año 1730.

326.—Copia de la carta en que la R. Madre Sor Clara Gertrudis Pérez, Abadesa del Convento de Santa Rosalía, Capuchinas de Sevilla, da quenta á los demás conventos del



feliz tránsito, y heroicas virtudes de la venerable Madre Sor Josepha Manuela de Palafox y Cardona, primera Abadesa, y Fundadora de dicho su convento, el día cinco de Abril de mil setecientos y veinte y quatro.—Impressa en Sevilla: con las aprobaciones y licencias necesarias.

65 págs. en 4.º

PÉREZ DE OLIVÁN (D.ª TERESA).

327.—Canción:

Dejando el campo Palas lusitano...  
al campo catalán feroz venía  
cual rayo que fulmina nube parda;  
el fuego del corage que encendía  
su corazón heróico soberano,  
por el peto que fiel su pecho guarda,  
por el grabado yelmo que acobarda  
enemigos ejércitos, centellas  
vengativas tiraba; en el escudo  
el rostro de Medusa más sañudo...

*Certamen poético que la Universidad de Zaragoza consagró á la munificencia y liberalidad del Señor Arzobispo Don Pedro de Apalaça. Y dedica el Doctor Juan Francisco Andrés.*

Ms. del siglo xvii; en 4.º

Bibl. de Mr. Archer M. Huntington.

PERILLÁN Y QUIRÓS (D.ª ISABEL DE).

Natural de Criptana.

328.—Romance á San Antonio de Padua.

De mi alma, sacro Antonio,  
nada os haze resistencia,  
porque como un bienvenido  
os da todas sus potencias...

*Certamen poético en alabanza del glorioso San Antonio de Padua, para la fiesta que la villa del campo de Criptana le hizo el año de mil y seiscientos y quarenta y quatro.*

Ms. del siglo xvii; en 4.º

Bibl. Nac.—Mss. M. 202.

PERNÍA (D.ª MARÍA DE).

Religiosa en el convento de Santa Clara de Vélez Málaga.

329.—Soneto á la Virgen:

Inclinado el celeste crucifijo...

*Elogios á Maria Santissima. Consagros los en suntuosas celebridades devotamente, Granada á la limpieza pura de su Concepción. Dédicalos á la Magestad Católica de Philipo III. Rey i S. N. Gregorio de la Peñuela Méndex Jurado de la misma Ciudad. Dispy-solos D. Luis de Paracuellos Cabeça de Vaca.—Impreso en Granada, por Francisco Sánchez y Baltasar de Bolívar. Año de 1651.*

Folio 290.

PIANETA (D.ª MAGDALENA).

330.—Á la muerte del Doctor Juan Pérez de Montalbán. Soneto:

Canoro cisne, que la Fama escriba...

*Lágrimas panegiricas á la tenprana muerte del gran poeta, y teólogo insigne Doctor Iuan Perez de Montalván.*

Folio 127.

PIEDRA (D.ª MARÍA JOSEFA DE LA).

Natural de Sanlucar de Barrameda y discípula, en Botánica, de Rojas Clemente.

331.—Memoria sobre el cultivo del tabaco. Escrita en francés por Mr. de Sarrazin y traducida al castellano por D.ª María Josefa de la Piedra. Dedicada al Señor Don Mariano Lagasca, Presidente del Museo de Ciencias naturales.

Ms. en 4.º de 118 págs. existente en la Biblioteca del Jardín Botánico de Madrid. Divídese en 15 capítulos. Fué hecha la traducción hacia el año 1821.

PIGNATELLI DE ARAGON

(D.<sup>a</sup> MARÍA MANUELA).

DUQUESA DE VILLAHERMOSA.

Nació en Fuentes del Ebro á 25 de Diciembre de 1753. Fueron sus padres D. Joaquín Pignatelli, Conde de Fuentes, y Doña María Luisa Gonzaga. De muy pocos meses la dejaron encargada á su tío D. Vicente Pignatelli. Educóse en el colegio de las Salesas Reales de Madrid y de allí salió cuando tenía quince años para casarse con el Duque de Villahermosa, quien no pudiendo ausentarse de París, dió poder al Conde de Aranda. Residió en París algún tiempo, y en medio de aquella corte corrompida se distinguió por su acrisolada virtud; después vivió en Turín, con motivo de haber sido su marido nombrado Embajador de España. Á la muerte de éste, ocurrida en el año 1790, se dedicó exclusivamente á la educación de sus hijos y al ejercicio de su caridad sin límites. Falleció á 6 de Noviembre de 1816.

332.—En el archivo de la Sra. Duquesa de Villahermosa se conserva una colección de cartas de D.<sup>a</sup> María Manuela Pignatelli, escritas á su esposo; son interesantes, no solamente por las noticias que contienen sobre cosas de la época, sino porque en ellas se ve retratada el alma de aquella ilustre mujer. Han sido publicadas, unas íntegras y otras en extracto, por el autor de *Pequeñeces* en el siguiente libro:

*Retratos de antaño, por el R. P. Luis Coloma, de la Compañía de Jesús. Publicalos la Duquesa de Villahermosa, Condesa viuda de Guaquí.*—Madrid. Est. tip. de la Viuda é Hijos de Tello. 1895.

Un vol. en 8.<sup>o</sup> mayor de 597 páginas, con algunas fototipias y numerosos facsímiles de documentos.

*Doña Maria Manuela Pignatelli de Aragón y Gonzaga, Duquesa de Villahermosa,* por D. Vicente Orti y Brull.

Tomo II. La Duquesa de Villahermosa.—Madrid. Est. tip. Viuda é Hijos de M. Tello. 1896.

8.<sup>o</sup> mayor; 411 págs.; con fotografados y facsímiles de documentos.

PIMENTEL MALDONADO

(D.<sup>a</sup> MARIANA ANTONIA).

Hermana del escritor portugués D. Juan Vicente Pimentel Maldonado. Nació en los años 1772 á 1774, y murió en el de 1855.

333.—Ode ao triste aniversario da tragica morte de Gomes Freire de Andrade.—Lisboa, typ. Rollandiana, 1821.

Cuatro págs. en 4.<sup>o</sup>

334.—Poesías líricas.

Son, una *Cançoneta patriótica* y tres sonetos publicados en el *Portuguez constitucional* (1820-1821); otros cuatro sonetos en el *Jornal poetico* (1812) y una oda en las *Poesías* de J. M. da Costa é Silva (tomo III, página 16).

PIMENTEL Y TÉLLEZ-GIRÓN

(D.<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA ALFONSA).

CONDESA-DUQUESA DE BENAVENTE.

Acaso ninguna aristócrata del siglo pasado goce de tal nombradía como la Condesa de Benavente. Su amor á la música y la poesía; su entusiasmo por el arte dramático, y la protección que dispensó á célebres literatos, cual fué D. Tomás de Iriarte, hacen de ella una figura en extremo simpática. Por su matrimonio con D. Pedro de Alcántara Téllez-Girón, fué Duquesa de Osuna; heredó las casas de Béjar en el año 1777 por fallecimiento de su tío D. Joaquín Diego López de Zúñiga, y la de Arcos por

muerte de D. Antonio Ponce en 1780. Heredó otros muchos títulos, entre ellos dos de Princesa. Dotada de generosos sentimientos, quiso arrostrar con su marido los peligros de la guerra, y así lo acompañó en la conquista de Menorca, lograda en 1781. Por su no común instrucción fué nombrada Presidenta de la sección femenina de la Sociedad Económica Matritense; tuvo lugar su recepción el día 22 de Julio de 1786, y con tal ocasión leyó un discurso; pronunció otro en 9 de Octubre de 1787.

D. Tomás Iriarte la ensalzó en una bella epístola y escribió para ella su comedia *El don de gentes* (1).

D. Ramón de la Cruz tuvo que agradecerle muchos beneficios, y cuando éste murió pobremente á 5 de Marzo de 1794, su viuda é hija obtuvieron una pensión de la Condesa (2).

335.—Discurso que la Excma. Sra. Condesa, Duquesa de Benavente, Marquesa de Peñafiel, etc., hizo á la Real Sociedad Económica de Madrid el día de su recepción, 22 de Julio de 1786. Impreso de acuerdo de la misma Sociedad.—En Madrid, por Don Antonio de Sancha.

Ocho págs. en 4.º

#### PINAR (FLORENCIA).

En el *Cancionero general de muchos y diversos autores, copilado por Hernando del Castillo*, hay varias poesías atribuídas á *Florencia Pinar, á Pinar, y al dicho Pinar*; como es natural, ocurre preguntar á quién

(1) Emilio Cotarelo y Mori, *Iriarte y su época. Obra premiada en público certamen por la Real Academia Española*.—Madrid. Est. tip. Suc. de Rivadeneyra. 1887.

Págs. 233 á 237, 243, 375, 380, 384 á 386, 478 y 480.

(2) D. Ramón de la Cruz y sus obras. *Ensayo biográfico y bibliográfico, por Emilio Cotarelo y Mori*.—Madrid. Imp. de José Perales y Martínez. 1899.

Págs. 228 á 231.

pertenecen las segundas, si á la poetisa ó al poeta. Los *Bibliófilos españoles*, al reimprimir dicho *Cancionero*, en el índice adjudicaron todas á Florencia. Á nuestro juicio, y conformes con la opinión de D. José Amador de los Ríos, solamente pertenecen á Florencia del Pinar las composiciones que expresamente se le atribuyen, bien flojas é insustanciales por cierto. Son las siguientes:

336.—Canción de una Dama que se dize Florencia Pinar:

¡Ay! que ay quien más no biue...

337.—Otra canción de la misma Señora, á unas perdices que la embieron biuas:

Destas aues su nación  
es cantar con alegría,  
y de vellás en prisión  
siento yo graue pasión  
sin sentir nadie la mía...

338.—Otro mote:

*Mi dicha lo desconcierta.*

Glosa de Florencia Pinar:

Será perderos pediros  
esperança qu'es incierta...

339.—Canción de Florencia Pinar:

El amor ha tales mañas  
que quien no se guarda dellas  
si se l'entra en las entrañas  
no puede salir sin ellas.

Es de diversas colores,  
criasse de mil antojos;  
da fatiga, da dolores,  
rige grandes y menores,  
ciega muchos claros ojos;  
y aquellos desque cegados,  
no quieren verse en clarura;  
hállanse tanto quebrados  
que dizen los desdichados  
es un cáncer de natura  
á quien somos sojuzgados.  
Éntranos por las aslillas  
quándo quedo, quándo apriessa,  
con sospechas, con rencillas;  
y al contar destas manzillas

tal se burla que s' confiesa,  
y aun las más defendidas  
señoras del sér humano,  
quando deste son heridas,  
si saben y son garridas  
y á ellas come lo sano  
y á nosotros nuestras vidas.

340.—Canción de Florencia Pinar:

Hago de lo flaco fuerte...

Hállase en un *Cancionero* del siglo xv que se conserva en el Museo Británico. Add. 10.431.

Hemos visto una copia entre los manuscritos que fueron de D. Pascual de Gayangos y hoy paran en la Biblioteca Nacional.

PINEDO Y VELASCO

(D.<sup>a</sup> MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE).

Casó en el año 1772 con D. Miguel Fernández Durán de Pinedo, y desde el año 1791 fué Marquesa de Tolosa, título que en dicho año heredó aquél.

341.—Tratado de educación para la Nobleza, escrito por un Eclesiástico de París: y traducido del francés al castellano por la Marquesa de Tolosa, Señora de Honor de S. M. (que Dios guarde).—En Madrid: En la Imprenta de Manuel Álvarez. Año de M.DCC.XC.VI. Se hallará en las Librerías de Alonso, calle de la Concepción Gerónima, y de la Almudena, junto á los Consejos.

xii-448 págs. en 8.<sup>o</sup>, más cuatro hojas de preliminares.

Anteport.—Port.—Al Excmo. Señor Don Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz.—Advertencia.—Tabla de los Párrafos.—Texto.

En el Archivo Histórico Nacional hay los siguientes documentos acerca de esta obra:

La Marquesa de Tolosa, Señora de honor de S. M. (que Dios guarde) hace presente á V. E. que habiendo traducido del francés al castellano un

libro intitulado *Tratado de educación para la Nobleza*, compuesto por un individuo de la Real Academia de París, el año de 1728, y habiendo presentado al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz el prospecto de la obra y solicitado dedicársela, S. E. lo ha admitido, por lo qual suplica á V. E. se sirva enviarla á censura, para así que esté dada la licencia imprimirla y podérsela presentar á dicho Sr. Príncipe, como tiene con S. E. acordado.

Madrid, y Febrero de 1796.

Ilmo. y Excmo. Sr.

*La Marquesa de Tolosa.*

El Consejo de Castilla acordó á 18 de Febrero que informase el Vicario eclesiástico D. José Pérez García, y habiéndolo hecho éste favorablemente á 29 de Marzo, la Marquesa, que lo ignoraba, y tenía prisa por entregar el libro al Príncipe de la Paz, recurrió el mismo día con la siguiente solicitud.

Ilmo. y Excmo. Sr.:

La Marquesa de Tolosa, Señora de Honor de S. M. (que Dios guarde) hace presente á V. E. que habiéndola avisado el Sr. Vicario de Madrid, va á entregar á V. E. y demás señores la obra que ella ha traducido, intitulada *Tratado de educación para la Nobleza*, dedicado al Exmo. Sr. Príncipe de la Paz, y habiendo tratado con dicho Señor el que lo ha de imprimir y se lo ha de presentar el día 12 de Mayo por ser día de sus años, por necesitarse para hacerlo más de un mes,

Suplica á V. E. se sirva tomar la aprobación del mismo censor de quien la ha tomado el vicario, para abreviar este asunto; gracia que espera recibir de V. E.

Madrid, 29 de Marzo de 1796.

Ilmo. y Excmo. Sr.

*La Marquesa de Tolosa.*

Señor Obispo Gobernador del Consejo.

El Consejo concedió la licencia pocos días después, el 5 de Abril.

Archivo Histórico Nacional.—Consejo de Castilla. Matricula de impresiones. Legajo 36.

342.—Muerte de los justos ó colación de las últimas acciones y palabras de algunas personas ilustres en santidad, de la antigua y nueva Ley; obra escrita en francés por el

P. Lalement, y traducida por la Marquesa de Tolosa.—Madrid, 1793.

El Consejo de Castilla dispuso, á 28 de Abril de 1793, que pasará la traducción á la censura. Aun no había entregado la Marquesa el manuscrito, pues á 1.º de Mayo manifestaba al Consejo que lo copiaría en limpio y lo remitiría. Á 12 de Mayo fué enviada la traducción al Arzobispo Don Manuel Quintano y Bonifaz para que la examinase.

Acerca de este libro he hallado los siguientes documentos:

I

Excmo. Señor.:

Muy señor mio y de todo mi respeto: nos ponemos á la obediencia de V. E. con el mismo, mi marido, mi hijo y yo, y le deseamos que cumpla muchos años con mucha salud y las mayores felicidades.

Remito á V. E. el libro de mi traducción para que lo mande examinar por quien fuese de su agrado, y se servirá mandarme avisar adonde tengo de acudir á recogerle; le embio también á V. E. la *Dedicatoria* para que vea si está á su gusto, pues yo nada quiero hacer que no lo sea; no va insertada con el mismo libro, porque hasta que me despache el permiso me ha parecido no lo debía hacer.

Con este motivo reitero á V. E. mis deseos de servirle y pido á Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años como deseo y necesito.

Madrid y Mayo 11 de 1793.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su menor y más ap.ª servidora.

*La Marquesa de Tolosa.*

Excmo. Sr. Duque de la Alcadia,

Archivo Histórico Nacional.—Estado. Legajo 3.248.

II

Excmo. Señor:

Con fecha de 12 del corriente me remitió V. E. de Orden del Rey la obra intitulada *La muerte de los justos*, compuesta en lengua francesa por el P. Lalemant, Prior de Santa Genoveva y Cancelario de la Universidad de París, y traducida al

español por la Marquesa de Tolosa, para que reconociéndola por mí ó encargando su examen á sugeto de mi confianza, diga lo que me parezca de su mérito y si es digna de dedicarse á la Reyna Nuestra Señora.

La sólida piedad del autor, que lo es también de otras obras ascéticas, ha hecho que esta corra con estimación entre los que saben apreciar semejantes escritos; y ciñéndome á la censura de la traducción, debo confesar que el language es puro, sin mezcla de voces extrañas que suelen afejar comunmente las traducciones, y que el modo de expresar las ideas de el original nada tiene de servil; es bastante enérgico i propio del carácter de nuestra lengua. Todas estas circunstancias, la de ser tan secundable en personas del sexo y clase de la Marquesa de Tolosa una instrucción tan útil, y sobre todo la del fino discernimiento de la Reyna Nuestra Señora, que sabrá graduar el mérito del trabajo, me persuaden será propio de su generosidad, sin que desdiga de su grandeza, el aceptar la dedicatoria.

Excmo. Señor.

*Manuel, Arzobispo Inquisidor General.*

Excmo. Señor Duque de la Alcadia.

III

Aranjuez, 30 de Mayo de 1793.

Á la Marquesa de Tolosa:

La Reyna nuestra Señora se ha dignado conceder á V. S. permiso para que pueda imprimir y publicar la *Muerte de los justos ó colación de las últimas acciones y palabras de algunas personas ilustres en santidad, de la antigua y nueva Ley*, obra escrita en francés por el P. Lalement, Prior de Santa Genoveva y Cancelario de la Universidad de París, y traducida por V. S. á nuestro idioma.

Igualmente se ha dignado S. M. admitir á V. S. la dedicatoria adjunta, dispensándola el honor, en premio de su trabajo y distinguida aplicación, que lleve la referida traducción su augusto nombre al frente. Para el cumplimiento de esta Real orden en la parte que le toca, la comunico con esta fecha al Señor Conde de la Cañada, y de la misma lo participo á V. S. para su inteligencia y satisfacción, devolviéndola el libro referido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Á 31 de Mayo dió la Marquesa las gracias por la merced que le habían hecho.

Archivo Histórico Nacional.—Estado. Legajo 3.248.

PINELO (D.<sup>a</sup> VALENTINA).

Sobrina del Cardenal Dominico Pinelo. Sus padres eran genoveses. Nació, según se cree, en Sevilla, y á la edad de cuatro años entró de educanda en el convento de religiosas agustinas de San Leandro, donde más adelante profesó. Se dedicó al estudio de las Sagradas Escrituras y de las letras latinas, distinguiéndose además por su piedad.

Lope dice de ella en el introito al *Hijo pródigo* en el *Peregrino en su patria*:

Y doña Valentina de Pinelo  
La cuarta Gracia, ó verso ó prosa escriba...

Cnf. *Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII*, por D. Angel Lasso de la Vega y Argüelles. Madrid, 1871.

Pág. 305.

343.—Libro de las alabanzas y excelencias de la Gloriosa Santa Anna. Compuesto por Doña Valentina Pinelo, Monja profesá en el Monasterio de San Leandro de Seuilla, de la Orden de San Agustín. Dirigido al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Dominico Pinelo, Cardenal de la S. Iglesia de Roma TT. de S. Lorenço en Paneperna, Archipreste de S. María la Mayor. (*Escudo de este Prelado, sostenido por dos ángeles.*) Con privilegio.—Impreso en Seuilla, en casa de Clemente Hidalgo. Año 1601.

(Al fin:) Impreso en Seuilla, en San Leandro, conuento de Monjas de nuestro Padre San Agustín, Por Clemente Hidalgo. Año de 1601.

8.<sup>o</sup> marquilla; 422 págs., más 12 hojas de preliminares y 19 al final.

Port.—V.<sup>o</sup> en bl.—Real cédula para la impresión. Villacastin 2 de Septiembre de 1600.—Licencia del Prelado. Sevilla 28 de Febrero de 1600. Aprobación de Fr. Rafael Sarmiento. Madrid 30 de

Julio de 1600.—A Doña Valentina Pinelo, Lope de Vega. Soneto.—Soneto del mismo.—Octavas.—Al Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor el Señor Dominico Pinelo.—Prólogo al lector.—Texto dividido en cuatro libros.—Tabla de los capítulos.—Index Sacre Scripturæ loca ex utroque Testamento.—Erratas.

PINHEIRA (CATALINA).

Religiosa dominica en el convento de Jesús, de Aveiro.

344.—A vida da Santa Princesa de Portugal Doña Joanna, hirmã do Rey Don João o segundo.

Este libro fué utilizado para la biografía de D.<sup>a</sup> Juana que hay en la *Tercera parte de la Historia general de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores. Por Don Fray Ioan López, Obispo de Monopoli*.—En Valladolid: Por Francisco Fernández de Córdoba. Año 1613.

Págs. 320 á 341.

PINÓS (D.<sup>a</sup> MARÍA GRACIA DE).

345.—Soneto de pie forzado:

Para ver si el candor enturbiarías...

*Iusta poética consagrada á las festivas glorias de María en su Immaculada Concepción. Mantenido en la Parroquial Iglesia de Santa María del Mar de la ciudad de Barcelona*.—En Barcelona, por Narcis Casas, año de 1656.

Pág. 126.

PINTO PEREIRA DE SOUZA

(D.<sup>a</sup> ANA BERNARDINA).

346.—Canção funebre as sentidissimas mortes do Serenissimo Sr. D. Gabriel Antonio de Hespanha e da Senhora D.<sup>a</sup> Marianna Victoria sua esposa e Infanta de Portugal.—Lisboa. 1788.

PIÑA (D.<sup>a</sup> CLEMENTA).

Hija de Juan Izquierdo de Piña, natural de Buendía (Cuenca), quien ejerció en Madrid los cargos de Escribano de provincia y Notario del Santo Oficio, y publicó unas *Novelas exemplares é historias prodigiosas* (Madrid 1624), donde hay una comedia intitulada *Primera parte de varias fortunas*. También fué autor de la *Primera y segunda parte de casos prodigiosos; Epítome de la explicación de las fábulas* (Madrid 1635).

Lope de Vega le dedicó *El domine Lucas* y á D.<sup>a</sup> Ana de Piña *El hidalgo Abencerraje*.

Cuando á 26 de Agosto de 1617 fué bautizada en la iglesia de San Sebastián, Antonia Clara, hija de Lope de Vega y de su amiga D.<sup>a</sup> Marta de Nevarés Santoyo, Clementa Cecilia Piña hizo el oficio de madrina.

La Barrera opina que Clementa Piña es la misma poetisa llamada *Laura Clemente* (1).

Lope de Vega, en su testamento, otorgado á 4 de Febrero de 1627, dispuso:

Á Joan de Piña, mi grande y antiguo amigo, por saver quanto se ocupa en la lección de libros curiosos el tiempo que le sobra de su exercicio, quiero que se le den cincuenta libros de mi estudio, y le ruego que crea de mí que quisiera que fueran otras tantas joyas de diamantes; pero piedras preciosas son los libros.

347.—Declaración en romance á un enigma que empieza:

*Es con razón mi deseo  
que no aciertes, lector...  
Bien se pensaba Belardo  
que de la enigma propuesta...*

*Compendio de las solenes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación*

(1) *Nueva biografía de Lope de Vega*, por D. Cayetano Alberto de la Barrera.

Págs. 278 y 279.

*de N. M. S. Teresa de Jesús. Por Fray Diego de San Joseph.*—En Madrid, por la Viuda de Alonso Martín. Año 1615.

Folios 80 y 81.

PITARQUE (D.<sup>a</sup> EUGENIA).

Descendiente de una familia flamenca, Vivió á últimos del siglo XVI y en el primer tercio del XVII. Residió en Madrid bastante tiempo, donde fué su confesor Fr. Federico García, monje premonstratense. Falleció antes del año 1632.

Fr. Juan Pacheco elogia las virtudes de esta señora, mas consigna pocos datos biográficos; afirma que tuvo «éxtasis y arrobos, si bien no campanudos».

348.—Relación de su vida, y otros escritos piadosos.

«Yo tengo papeles suyos, què sus confesores la mandauan escriuir, y ella de suyo los escriuia otras vezes para pedir consejo en cosas grandes que Dios la daua á entender. Y por falta grande que tenia de memoria, lo escriuia luego que de oración se leuantaua. Y tienen tanto fondo sus escritos y tanto que pensar en ellos, si bien verdades apuradas, que los más teólogos tendrían bien que hazer en buenos días para comprehender en poco lo mucho que en breue allí se ve.»

Fr. Juan Pacheco transcribe una consulta de D.<sup>a</sup> Eugenia acerca de un pasaje de las obras de Santa Teresa.

Cnf. *Tratado de la vida y mverte de la venerable Matrona doña Eugenia Pitarque. Sermón que predicó en sus Honras el Padre Fray Iuan Pacheco, Predicador General de su Orden Premónstratense, y del conuento de San Norberto de la villa de Madrid. Al Reverendíssimo Padre Maestro D. Fray García Aluarez Ossorio, General Reformador del dicho Orden en estos Reynos de España, y Abad de Retuerta.* Con licencia.—En Madrid. Por Iuan Gonçalez. Año M.DC.XXXII.

58 hojas en 4.<sup>o</sup>

PLAZA (D.<sup>a</sup> FRANCISCA JAVIERA).

Vecina de Valladolid.

349.—Romance á imitación de otro que publicó D. Pedro Calderón de la Barca, con el título de *Lágrimas que vierte una alma arrepentida*.

Pues, triste, lamento ahora  
de este mi humano edificio  
la ruina, desde su fin  
deduzca yo mi principio...

Autógrafo.—Letra del siglo XVIII; 10 hojas en 4.<sup>o</sup>

Biblioteca Nacional.—Mss.

PONCE (D.<sup>a</sup> NICOLASA).

350.—Anécdota romana de dos esclavos fieles á sus amos en tiempo de Nerón.

*Diario de Madrid*, 5 de Diciembre de 1788.

Págs. 1.257 y 1.258.

PONCE DE LEÓN (D.<sup>a</sup> ANA).

CONDESA DE FERIA.

Hija primogénita de D. Rodrigo Ponce de León y de D.<sup>a</sup> María Girón. Nació en Marchena á 3 de Mayo del año 1527. Casó con D. Pedro, hijo de D.<sup>a</sup> Catalina Fernández de Córdoba, Marquesa de Priego y Señora de Aguilar. En el año 1546 trasladó su residencia á la villa de Zafra, y allí trató mucho con el Maestro Fray Juan de Ávila, apóstol de Andalucía. En 1548, hallándose en Constantina, tuvo un hijo llamado Lorenzo; asistió al bautismo Fr. Luis de Granada.

Fué muy dada al estudio de las divinas letras, ayudándole para ello su claro entendimiento i noticia de la lengua latina, con la enseñanza de tan gran Maestro como el Padre Juan de Avila, de quien ella y la Marquesa su suegra oyeron públicamente la declaración de la Epístola canónica

de San Juan, en la iglesia del Monasterio de Santa Catalina, de Çafra (1).

Cuando perdió su hijo primogénito y su marido mostró una resignación admirable. Ya viuda consagróse á la vida espiritual, y en el año 1553, hallándose en el convento de Santa Clara de Montilla, estimulada por una visión de Cristo se decidió á profesar allí. Sus penitencias y maceraciones fueron tan rigurosas como edificantes. Falleció á 26 de Abril de 1601. Su biógrafo el P. Roa la retrata en estas palabras:

Era esta Santa de lindo talle, grandemente hermosa i bien proporcionada; de cuerpo alto, delgado; el rostro más redondo que largo, la tez blanca, colorada i como bruñida, la frente ancha, serena i lisa, sin ruga alguna en la última edad de setenta i quatro años. Los ojos de color de cielo oscuro, que tiravan á negro, medianos i agraciados. Roxas las cejas, blandamente arqueadas: nariz mediana, derecha, boca pequeña i labios colorados; voz clara i suave, manos largas, delgadas i blancas. Todo el semblante agradable sobre manera i modesto; el mirar apazible i grave (2).

351.—Relación de su vida.

Cnf. *Flos sanctorum. Fiestas i santos naturales de la Ciudad de Córdoba. Algunos de Sevilla, Toledo, Granada, Xerez, Écija, Guadix, i otras ciudades, i lugares de Andalucía, Castilla, i Portugal. Con la vida de Doña Sancha Carrillo, i la de Doña Ana Ponce de León, Condesa de Feria: revista, i acrecentada, por el Padre Martín de Roa de la Compañía de Jesus*.—En Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra. Año M.DC.XV.

La biografía de D.<sup>a</sup> Ana Ponce de León ocupa los folios 55 á 124 de la parte segunda. Los fragmentos de su vida están en los folios 63, 64, 71, 87, 88, 107, 108, 114 y 115.

(1) Martín de Roa; folio 67.

(2) Folio 121.



PONCE DE LEÓN (D.<sup>a</sup> ANA).

352.—Á la pintura que Fray Iuan Baptista pintó para el Retiro, de la expulsión de los Olandeses del Brasil. Soneto:

Esta admirable unión, esta pintura...

*Elogios al Palacio Real del Buen Retiro. Escritos por algunos ingenios de España. Recogidos por Don Diego de Covarrubias i Leyva, Guarda Mayor del Sitio Real del Buen Retiro.*—En Madrid; En la Imprenta del Reyno. Año 1635.

POQUET (SOR BÁRBARA).

Nació en Palma hacia el año 1550. Fueron sus padres Juan Bartolomé Poquet y Catalina Lull, descendiente de Raimundo Lull. Murió á 17 de Enero de 1630.

353.—Apuntes para la vida de Sor Catalina Tomás.

Conf. *Vida, muerte, y milagros de la bendita virgen Sor Catharina Thomasa natural de Mallorca, Monja Canónica reglar de S. Agustín, en el Monasterio de Santa María Madalena de la Ciudad de Mallorca. Recopilada de los originales, que el Illustré, y muy Reverendo Señor Iuan Abrines, Dotor Theólogo, Canónigo, é Inquisidor Apostólico del Reyno de Mallorca, Confesor de la dicha virgen, dexó escritos. Por Don Bartholomé Valperga.*—En Mallorca, En casa de Manuel Rodríguez, y Iuan Piza. Año de M.DC.XVII.

En el Prólogo al piadoso lector, se dice:

De los escritos destes graves y pios varones he sacado puntualmente con toda verdad lo que escrivo en los seys libros siguientes, y también de lo que he hallado notado en los papeles de las muy religiosas siervas de Dios del Monasterio de Santa María Madalena.

PORRES (D.<sup>a</sup> SABINA DE).

354.—Soneto á D. Baltasar Mateo Velázquez:

Dulce hablar para venir de aldea...

*El filósofo de aldea y sus conversaciones familiares, y exemplares, por casos, y sucesos casuales, y prodigiosos. Su autor el alférez Don Baltasar Mateo Velázquez. De dicado á Don Pedro Gutiérrez de Miranda.* En Zaragoza, por Diego de Ormer. S. a.

Un vol. en 8.<sup>o</sup> de 106 hojas.

PORRÚA (D.<sup>a</sup> MARÍA DE LOS DOLORES).

355.—Discurso que pronunció en la Tribuna patriótica de Sevilla María de los Dolores Porrúa, joven de quince años, hija de Manuel, Profesor de primeras letras de la misma ciudad.—Sevilla: Imprenta de Aragón y Compañía. Año de 1821.

Dos hojas en 4.<sup>o</sup>

Es una defensa de la Constitución del año 1812.

Bibl. del Sr. Duque de T Serclaes.

PORTOCARRERO

(D.<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA DE SALES).

CONDESA DE MONTIJO.

Nació en Madrid á 10 de Junio de 1754. Quedó huérfana siendo muy niña. Por muerte de su tío el Arzobispo de Toledo D. Luis Fernández de Córdoba, heredó la casa de Teba y Ardales; tuvo además otros muchos títulos nobiliarios. Casó á la edad de catorce años con D. Felipe Antonio de Palafox, Marqués de Ariza. Habiendo traducido del francés la obra de Nicolás de Torneaux, *Instrucciones cristianas sobre el sacramento del Matrimonio*, libro marcadamente jansenista, se vió procesada por el Santo Oficio.

El principal foco de lo que se llamaba *jansenismo* estaba en la tertulia de la Condesa de Montijo, Doña María Francisca Portocarrero, traductora de las *Instrucciones cristianas sobre el Sacramento del matrimonio*, que Climent exornó con un prólogo. A su casa concurrían habitualmente el Obispo de Cuenca, D. Antonio Palafox (cuñado de la condesa), el de Salamanca, Tavira; D. José Yeregui, preceptor de los infantes; D. Juan Antonio Rodríguez, Arcediano de Cuenca, y don Joaquín Ibarra y D. Antonio de Posada, Canónigos de la Colegiata de San Isidro (1).

Tuvo dos hijos y cuatro hijas; el primogénito D. Eugenio Eulalio de Guzmán, ingresó en el Cuerpo de Artillería y casó con su prima la hija mayor de los Duques de Granada de Ega, D.<sup>a</sup> María Ignacia Idiaquez y Carvajal. Grave fué el disgusto que éste ocasionó á su madre cuando en Mayo de 1794 la llamó Godoy para que fuese á conferenciar con él en Aranjuez: el célebre Ministro había recibido una carta anónima y con ella un manuscrito titulado: *Discurso sobre la autoridad de los ricoshombres sobre el Rey, y como la fueron perdiendo hasta llegar al punto de opresión en que se hallan hoy*. Este discurso, que debía ser leído por el Conde de Teba en una sesión pública de la Real Academia de la Historia, se atribuía á la Condesa de Montijo, aunque sin fundamento. Justificó la Condesa su conducta, pero no pudo evitar el destierro de su hijo.

Falleció en Logroño á 15 de Abril de 1808 (2).

De la Condesa de Montijo y de sus cuatro hijas hay un hermoso cuadro con sus retratos, atribuído nada menos que al incomparable pincel de Goya:

(1) *Historia de los Heterodoxos españoles*, por D. Marcelino Menéndez Pelayo, tomo III, pág. 182.

(2) Álvarez Baena, *Hijos ilustres de Madrid*; tomo IV, pag. 66. Luis Coloma, *Retratos de antaño*; cap. XVI, páginas 384 á 389.

356.—Instrucciones cristianas sobre el Sacramento del matrimonio.—Barcelona, 1789?

Va precedido de una larga carta del Obispo Climent, lleno de espíritu jansenista y de recriminaciones á los jesuitas, especialmente al P. Tomás Sánchez, autor de la obra *De matrimonio*.

357.—Carta al Conde de Floridablanca, en la que como Presidenta de la Junta de Señoras, da su parecer acerca del proyecto de traje Nacional.—Madrid, 5 de Julio de 1788.

Ms. del siglo XVIII; seis hojas en 4.<sup>o</sup>

Museo Británico; Eg. 571.

358.—Elogio de la Señora D.<sup>a</sup> Petra de Torres Feloaga, Marquesa de Valdeolmos, y de la Torrecilla, que en la Junta de Señoras de Honor y mérito, unida á la Real Sociedad Económica de Madrid, leyó en el día 27 de Junio la Ex.<sup>ma</sup> Señora Condesa del Montijo, su Secretaria, publicado por acuerdo de la misma Real Sociedad.—En Madrid. En la Imprenta de Sancha. Año de MDCCXCVII.

18 págs. en 4.<sup>o</sup> con un retrato de D.<sup>a</sup> Petra de Torres Feloaga, dibujado por José Maeá y grabado por Blas Ametller.

#### POUSOLLO DA COSTA (FRANCISCA DE PAULA).

Nació en Lisboa á 4 de Octubre de 1783 y murió en su quinta de Cartaxo á 19 de Julio de 1838. Su cadáver fué trasladado al cementerio de Placeres, donde lo colocaron en un lujoso sepulcro con un epitafio de Antonio Feliciano de Castillo.

359.—Francilia, pastora do Tejo; poesías de P. P. C.—Lisboa, 1816.

360.—Henriqueta de Orleans ou o heroismo, Novela portuguesa.—Lisboa, 1819.

Dos vols. en 8.<sup>o</sup>

361.—Sonetos recitados no Real Theatro de San Carlos, por ocasião do juramento da Carta constitucional.—Lisboa, 1816.

362.—Epístola á la Marquesa de Alorna. Publicada en el tomo II de las obras de ésta.

Antonio Feliciano de Castillo dice que dejó manuscritas dos comedias:

363.—*Ricardo ou a força do destino.*

364.—*O Duque de Chaves.*

#### POVEDA (D.<sup>a</sup> MARÍA ANA).

365.—Manual de las señoritas, ó Arte para aprender cuantas habilidades constituyen el verdadero mérito de las mujeres, como son: toda clase de costuras, corte y hechura de vestidos, ó arte de modista; bordados en hilo, algodón, lana, sedas, oro, lantejuelas, al zurcido, al trapo, al pasado, en felpilla, cañamazo, seda floja y demás labores á punto de aguja, etc.; el arte de encagera, ó modo de hacer blondas y calados; toda clase de obra de cañamazo, bolsas, rediculos, obras de abalorio, felpilla, pelo, cordones, presillas, mulletillas, etc.; con el arte de componer los dichos objetos. Traducido del francés por doña María Ana Poveda. Tercera edición: añadida con el arte de la labandera, y las reglas de educación y decoro para las señoritas. Con sus láminas correspondientes.—Madrid: 1835. Imprenta de los Hijos de Doña Catalina Piñuela, calle del Amor de Dios. Se hallará en la librería de Cuesta, frente á las gradas de San Felipe el Real.

8.<sup>o</sup>, XIV-344-72 págs.

Hay dos ediciones posteriores, hechas en París, años 1859 y 1874.

#### POZO (D.<sup>a</sup> MARÍA CASILDA).

Natural de Temestla, en la jurisdicción de San Juan de los Llanos, obispado de la Puebla (México), donde vino al mundo á

primeros de Abril del año 1682. Fueron sus padres D. José Pozo Calderón, de la ciudad de México, y D.<sup>a</sup> Teresa Tolosa y Ortega, de San Juan de los Llanos.

366.—Por mandato de su confesor, el P. Domingo Quiroga, de la Compañía, escribió su vida en 16 cuadernos. El manuscrito autógrafo se conservaba en la biblioteca del colegio de San Gregorio de México.

Fué enterrada en el convento de Santa Teresa de dicha ciudad.

Beristain y Souza, *Biblioteca hispano-americana*.

#### PRESENTACION (SOR ISABEL DE LA).

367.—Carta á un religioso Carmelita, en la que dice le pensaba enviar una «Relación de cosas particulares de la Madre Ana de San Bartolomé».—Sevilla, 19 de Enero de 1627. Original.—Una hoja en folio.

Bibl. Nac.—Mss. I. 318; fol. 284.

#### PRESENTACION (SOR MARÍA DE LA).

368.—Carta á un Prelado de su Orden, en la que habla de las virtudes y escritos de Sor Mariana de San José, religiosa del convento de San Antonio de Trujillo.—Trujillo, 23 de Enero de 1701.

Autógrafa.—Una hoja útil en folio.

Bibl. Nac.—Mss. R. 89.

#### PRESENTACIÓN

(SOR MARÍA JOSEFA DE LA).

Era abadesa del monasterio de religiosas Cistercienses de San Joaquín y Santa Ana, en Valladolid, en el año 1755.

369.—Escribió una dedicatoria del siguiente libro:

*Ave María. Oración fúnebre que en las luctuosas demostraciones, y Solemnes Exequias, que el día 23 de Abril de 1755 celebró el Observantísimo Monasterio de S. Joa-*

chin, y *Sta. Ana de Valladolid*, *Recolección del Dulcísimo Padre S. Bernardo*, por la *Exc.<sup>ma</sup> Señora Soror María Theresa de Jesus*, Religiosa Professa en dicho Monasterio, Marquesa, que fué de Canales, Señora de Yuncillos, &c. Dixo el M. R. P. Mro. Fr. Juan Manuel de Ribera, Doctor Theólogo, y Cathedrático de Efecto de la Universidad de Valladolid... y dos veces Ministro del Real Convento de la S.<sup>ma</sup> Trinidad, Redención de Cautivos de Calzados de dicha Ciudad. Dala á la luz la Comunidad y la dedica á María Santíssima en el *Mysterio de su Concepción Immaculada*.— En Valladolid, en la imprenta de Alonso del Riego. S. a.

172 págs. en 4.<sup>o</sup>, más 16 hojas de preliminares.

Port.—Dedicatoria.—Censura del P. Pablo Bernardo de Laporta: Valladolid, 26 de Mayo de 1755. Licencia de Fr. Fabián Rodríguez: Valladolid, 18 de Junio de 1755.—Censura de Fr. Francisco de la Lanza: Valladolid á 5 de Septiembre de 1755.—Licencia del ordinario D. Isidro de Cosío Bustamente: Valladolid, 6 de Septiembre de 1755.

La dedicatoria de Sor María Josefa de la Presentación, Abadesa del Convento, ocupa las once primeras hojas. En ella hace una defensa de la Inmacula Concepción, la historia de cuyo dogma traza con notable erudición.

Bibl. Nac.—Sección de Varios.—Fernando VII, Paquetes en 4.<sup>o</sup>, núm. 37.

#### PRESEPIO (SOR MARÍA DO).

Franciscana portuguesa, del convento de Santa Clara, de Santarem, y abadesa luego en el de Santa Marta, de Lisboa. Falleció á 27 de Noviembre de 1587.

370.—Constituições e regras ordenadas pela madre Maria do Presepio, fundadora e primeira abadesa do mosteiro de Sancta

Martha de Jesus, no anno de 1583.—Lisboa, 1591.—En 4.<sup>o</sup>

#### PREXANA (SOR TERESA).

Monja en el convento de los Angeles, de Barcelona.

371.—Dalmau la cita como escritora, más no sabemos qué obras compuso, pues no las menciona éste.

#### PUELLES Y SALMERÓN

(D.<sup>a</sup> JOSEFA DE).

372.—Octavas á la muerte de D.<sup>a</sup> Isabel de Borbón:

Pudo la muerte obedeciendo al Hado volver en sombras luces y colores de Isabel de Borbón, sol eclipsado, para cobrar más vivos resplandores...

*Relación de la memoria funeral, que en 22 y 28 de Noviembre de 1644 la muy noble y muy leal ciudad de Logroño hizo á la muerte de la Católica D. Ysabel de Borbón. Escrita por D. Joseph Esteuan Ximénez de Enciso y Porres*.—Logroño, por Iuan Díez de Valderrama y Bastida. Año 1645.

Pags. 151 á 154.

#### PUEYO Y LATORRE

(D.<sup>a</sup> TERESA BRUNA DE).

MARQUESA DE SAN MARTÍN.

Fué mujer de D. Alejandro de la Cerda y luego de D. José Alberto Tudela de Lanuza (1).

373.—Receptas hechas por mi Doña Teresa Bruna de Pueyo y Latorre, Marquesa de San Martín, arrendadora y administradora

(1) Conf. *Parabien de António Blanco, y Escamilla, al noble y feliz Desposorio del Señor D. Alexandro de la Cerda con mi Señora Doña Theresa Bruna Pueyo y la Torre, Marquesa de San Martín, y de Merlosa*. Romanes—Impr. s. l. n. a.

Dos hojas en 4.<sup>o</sup>

Bibl. Nac.—Sección de Varios.

de las generalidades del reino de Aragón, por muerte del Illustre D. Josef Alberto Tudela de Lanuza, Marqués de San Martín (que esté en gloria) mi marido, arrendador y administrador que fué de las generalidades del dicho Reino, desde 20 de Enero del año 1697 hasta 19 del mismo, del año 1698.

Ms. original; 176 págs. Un vol. en folio.

Biblioteca Real.—S. 2.<sup>a</sup> Est. L. P. I.

#### PURIFICACIÓN (SOR MARÍA DE LA).

374.—Noticias de la vida de Sor María de la Trinidad, en el siglo Doña María de Gante.

Ms. autógrafo.—Letra de principios del siglo XVII.

Bibl. Nac.—Mss. L. 239 fol. 223.

## Q

#### QUIROS (D.<sup>a</sup> LUISA DE).

375.—Soneto:

Hoy á tu pluma con templado acero...

*Arte de escrevir con cierta indystrya de invención para hazer bvena forma de letra, y*

*aprenderlo con facilidad. Compuesto por el Maestro Ignacio Pérez, vezino de la Villa de Madrid, residente en ella.—En Madrid. En la Imprenta Real. Año de M.D.XCIX.*